



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 23 de Julio de 2024

Año CV

Edición No. 59 Alcance II

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA MUJER

PROGRAMA ESPECIAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUERRERO 2022-2027.....	3
--	---

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE LA MUJER

PROGRAMA ESPECIAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUERRERO 2022-2027.



Programa Especial para
Prevenir, Atender, Sancionar
y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres del Estado de Guerrero
2022 - 2027



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027





Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Presentación

En los últimos años, el Estado mexicano ha sentado las bases jurídicas, institucionales y programáticas para garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, mediante políticas públicas transversales de género. Cimientos, sin duda, resultado de la voluntad de gobiernos democráticos, de partidos políticos y de la participación social de grupos de mujeres, quienes han contribuido de múltiples en su edificación.

Con estos antecedentes, con base en informes que aportan evidencias sobre la persistencia de manifestaciones de violencia que se ejercen en contra de las mujeres y con fundamento en el marco normativo internacional, nacional y estatal que tutelan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a la igualdad entre los géneros.

Presento el Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Guerrero 2022-2027, el cual expresa el compromiso de mi gobierno con las mujeres, las niñas y las adolescentes para que vivan en igualdad, con bienestar y libres de violencia.

El Programa Especial constituye marco de actuación de los niveles y órdenes de gobierno, en el que cada ente público, de conformidad con sus atribuciones y competencias, ha dispuesto las acciones y los medios para garantizar a las mujeres, las niñas y las adolescentes su derecho a vivir libres de violencia, así mismo, para la colaboración de organizaciones sociales y del sector empresarial.

Es resultado de un ejercicio participativo y de consulta ciudadana, recoge las voces y propuestas; de mujeres guerrerenses, de organizaciones sociales y de servidoras y servidores públicos de ámbito estatal y municipal integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El Programa Especial, está estructurado en 5 Objetivos Especiales, 17 Estrategias y 96 Líneas de Acción, que sintetizan el compromiso, la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de toda manifestación de violencia contra las mujeres y la consolidación del cambio cultural para remover los nudos estructurales de la discriminación, la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género.

Por último, como Titular del Poder Ejecutivo Estatal, les convoco a continuar trabajando, con decisión y convicción para lograr una profunda transformación en donde impere la civilidad, el respeto, la igualdad y la inclusión en nuestro querido estado de Guerrero.

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Índice

1. Introducción
2. Marco Jurídico
3. Diagnóstico Especial
4. Focalización
5. Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción
6. Incidencia con Programas Transversales
 - Eje Transversal A. Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
 - Eje Transversal B. Igualdad de Género e Inclusión Social
 - Eje Transversal C. Austeridad y Administración Pública Responsable
7. Proyección Financiera
8. Propuestas de la Sociedad Civil
9. Indicadores
10. Evaluación
11. Anexos
 - 11.1 Glosario
 - 11.2 Registro e índice de Tablas y Gráficos
12. Directorio

Introducción

El presente **Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del estado de Guerrero 2022-2027**, guarda relación con los propósitos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 (PIPASEVM), el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se fundamenta en el marco normativo internacional, nacional y estatal en materia de los derechos humanos de las mujeres.

Tiene como objetivo garantizar, respetar, proteger y promover el derecho de las mujeres, las niñas y las adolescentes a vivir libres de violencia, suministrar servicios especializados e integrales para la atención necesaria a las mujeres objeto de violencia, realizar acciones de prevención, sancionar a quienes cometen delitos contra las mujeres, crear procedimientos legales eficaces de acceso a la justicia y reparación del daño y promover una cultura social e institucional que remueva prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros.

Constituye un marco de actuación de las dependencias de la Administración Pública Estatal, Organismos Descentralizados, Órganos Autónomos, Gobiernos Municipales, del Poder Legislativo y Judicial, de conformidad las atribuciones y competencias, así también de colaboración de organizaciones sociales y cámaras empresariales, para garantizar, el derecho de las mujeres, las niñas y las adolescentes a vivir libres de violencia.

Este Programa Especial, es resultado de un ejercicio participativo y de consulta ciudadana, mediante mesas de trabajo, cuyo principal objetivo fue conocer de viva voz de las mujeres guerrerenses, sus necesidades, demandas y propuestas, así como de las organizaciones sociales y de servidoras y servidores públicos del ámbito estatal y municipal.

Está integrado por un diagnóstico que da cuenta de las diversas formas de violencia de género contra las mujeres, los tipos y los ámbitos donde ocurre, el marco jurídico, entidades responsables de su implementación presupuestos e indicadores de evaluación organizado en 5 Objetivos Especiales, 17 Estrategias y 96 Líneas de Acción.

Su elaboración, fue coordinado por la Secretaría de la Mujer con la participación de las y los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mismo que fue aprobado el 7 de septiembre de 2023, de conformidad con la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.

2. Marco jurídico

Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS).

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- La NOM-046-SSA2-2005.Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Legislación Estatal y Municipal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.
- Ley Número 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.
- Ley 450 de Víctimas del Estado de Guerrero.
- Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes.
- Ley Número 280 de Prevención y Atención de la Violencia Familiar del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior de la secretaria de Salud y de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.
- Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.
- Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- Ley Número 454 de Presupuesto y Dicipina Fiscal del Estado de Guerrero
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Ley Número 102 para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero.
- Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Guerrero.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, del Gobierno del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027.

3. Diagnóstico especial sobre la violencia contra las mujeres en el Estado de Guerrero

En este apartado se describen las representaciones de la violencia que se comete contra las mujeres por razones de género; especialmente se focaliza en los ámbitos de vida en pareja, vida en comunidad y se identifican los delitos de género que se cometen en el Estado.

La información del Censo de Población y Vivienda 2020, muestra que el Estado de Guerrero representa el 2.8% de la población nacional. La distribución de la población del Estado es de 52.0% corresponde a mujeres y 48.0% a hombres.

El Censo 2020, reporta que a nivel nacional 33 de cada 100 hogares, las mujeres son reconocidas como jefas de hogar, es decir 4 de cada 10 hogares tiene una jefa de familia o jefatura femenina, esto se refiere a aquella mujer cuyo ingreso es el principal sostén de su familia. Para el estado de Guerrero esta cifra es superior a la nacional, siendo 35 de cada 100 hogares del Estado están encabezados por una mujer.

Prevalencia de violencia contra las mujeres guerrerenses

La violencia contra las mujeres, representa una de las formas más extremas de la desigualdad de género y una de las principales barreras para el desarrollo personal y social, el despliegue de las capacidades y el ejercicio de derechos, además de constituir una violación a los derechos humanos, afecta a todas las mujeres indistintamente de su condición económica, étnica, educativa, social o edad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, 44.1% de las mujeres de 15 años y más, que vive en Guerrero, experimentó algún tipo de violencia a lo largo del 2021. Esta cifra se incrementó 7.7 puntos porcentuales respecto a lo reportado en el 2016 (36.4%), lo cual muestra un importante desafío en términos no solo de la atención de las distintas violencias que experimentan las mujeres en el estado, sino también de la prevención de todas las formas de violencia.

Las cifras revelan la importancia de atender las causas y consecuencias de estas violencias las cuales constituyen una violación al derecho que tienen las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia y de discriminación que impide que ejerzan otros derechos. Se trata de un problema social, multicausal y multidimensional de grandes proporciones, y que se manifiesta de distintas formas.

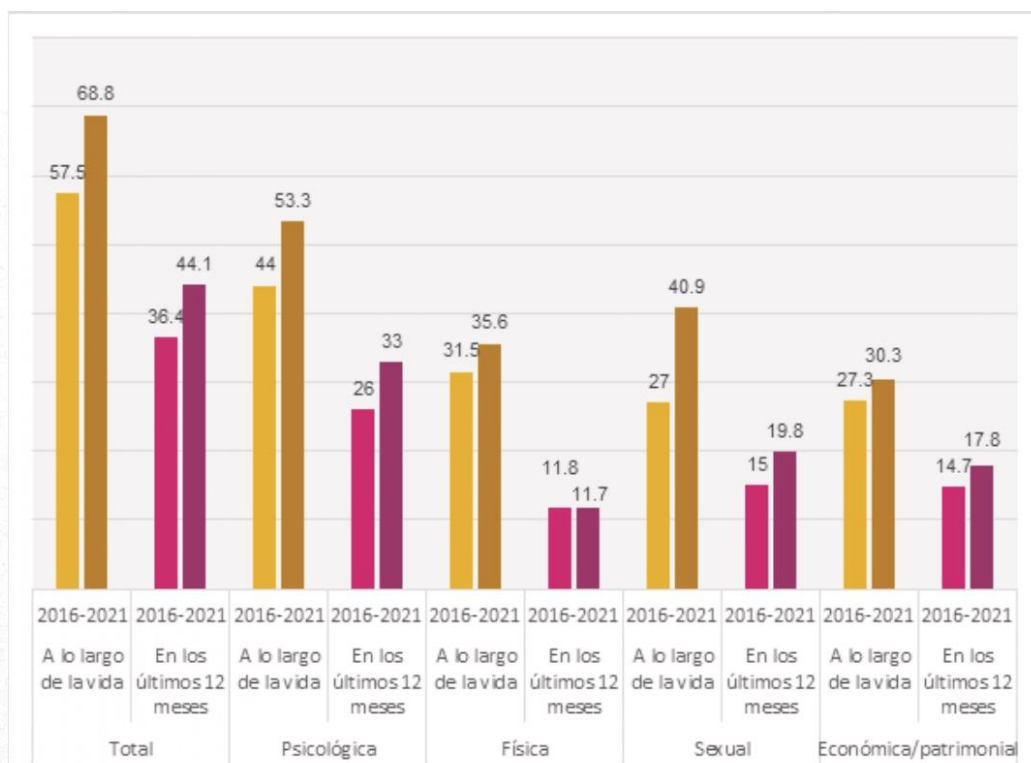
Las mujeres, por su condición de mujeres, suelen experimentar más de un tipo de violencia a la vez en espacios distintos, o bien experimentar agresiones consecutivas, que se encadenan con otras en otros espacios, dejándoles profundas huellas. Por ejemplo, en los últimos 12 meses previos a la ENDIREH 2021, del total de mujeres que experimentaron violencia en esta entidad, 33.0% declaró que esta había sido de tipo psicológica, 19.8% sexual, 17.8% económica y/o patrimonial y 11.7% física. De estas violencias algunas ocurrieron de manera simultánea.

De los distintos tipos de violencia, la psicológica y sexual fueron las que presentaron un mayor incremento, pasando de 26.0% y 15.0% en el 2016, a 33.0% y 19.8% en el 2021, respectivamente. La violencia psicológica a la que se enfrentan las mujeres en Guerrero fue mayor, en 3.6 puntos porcentuales, en comparación con el nivel nacional (29.4%)¹

¹ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021.

A lo largo de la vida: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación por razones de embarazo, laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos. En los últimos 12 meses: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, A lo largo de la vida: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación por razones de embarazo, laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos. En los últimos 12 meses: Incluye aquella ejercida por la pareja o expareja, por cualquier familiar, otra persona agresora, discriminación laboral entre las mujeres asalariadas en los últimos 12 meses (octubre de 2020 a octubre de 2021).

Gráfica 1. Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia (porcentaje).



Como se señaló, la violencia que experimentan las mujeres puede ocurrir en distintos ámbitos. En el 2021, 20.0% de las mujeres guerrerenses experimentó violencia en el ámbito escolar, lo cual significa 5.1 puntos porcentuales más que lo reportado en 2016 (14.9%). A pesar de que en la entidad la violencia en el ámbito escolar se incrementó respecto al periodo anterior, es muy similar a lo que se reporta en el nivel nacional (20.2%).¹

¹ Ídem



El tipo de violencia en el ámbito escolar más frecuente en 2021, fue la psicológica (12.0%), seguida por la sexual (13.8%); ambos tipos presentaron un incremento respecto al 2016 (5.5% y 10.4%, respectivamente). De las mujeres que experimentaron violencia en este ámbito, 52.1% señaló como la principal persona agresora a un compañero de la escuela, es decir, se trató de acoso sexual.¹ Esta cifra aumentó 10.6 puntos porcentuales respecto al 2016 (41.5%)² En 2022, 38.8% de las mujeres se sintieron inseguras en la escuela.

Al contrario de lo que ocurre con la violencia en el ámbito escolar, la violencia en el ámbito laboral contra las mujeres disminuyó (pasó de 18.5% a 14.8%, en el periodo reseñado); la más frecuente en este ámbito fue la discriminación laboral³ (18.6%), seguida de la violencia física y/o sexual (5.2%) y la psicológica (4.8%).

Las mujeres en Guerrero experimentan mayor acoso que hostigamiento en el ámbito laboral: 30.1% señaló como principal agresor a un compañero(a) del trabajo, mientras que 26.4% indicó como principal agresor a un superior jerárquico.⁴ Cabe destacar que del 2016 al 2021 ha habido una reducción en el porcentaje de mujeres que señala como su principal agresor a su patrón(a) o jefe(a): de 25.5% en el 2016 a 20.3% en 2021. No obstante, la cifra revela la necesidad de actuación por parte del Gobierno del Estado para proteger el derecho de las mujeres al trabajo digno y sin violencia en los centros de trabajo.

En este sentido, la reciente suscripción del Estado mexicano del Convenio 190 de la OIT y su resolución número 206, para eliminar la violencia y el acoso en el mundo laboral, incluidos la violencia y el acoso por razones de género, constituye un instrumento internacional vinculante que sirve de marco para prevenir y atender este tipo de violencia en este ámbito.

La violencia en los espacios comunitarios también afecta el desarrollo de las mujeres ya que restringe su autonomía, movilidad y bienestar. En Guerrero en el año 2021, el 19.0% de las mujeres experimentó algún tipo de violencia en el ámbito comunitario, lo cual representa un incremento de 4.6 puntos porcentuales respecto al 2016 (14.4%).

Los lugares más inseguros para las mujeres en el ámbito comunitario son los espacios públicos: 69.9% de las mujeres guerrerenses que sufrieron violencia en este ámbito señaló que la agresión ocurrió en la calle o en un parque, 8.8% en un mercado, plaza, tianguis o centro comercial; otro 8.8% en un autobús o microbús, y el resto en otros espacios como viviendas particulares, ferias, fiestas, asambleas, juntas vecinales, taxis, cantinas, bares, antros, metro bus, iglesias y templos.⁵ Este es un desafío para la política de seguridad pública del estado, que implica tener en cuenta medidas especiales orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos, particularmente en los espacios abiertos y en el transporte.

1 Se trata de acoso sexual definido como tal en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

2 INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 y 2016.

3 La discriminación laboral incluye situaciones como recibir un sueldo menor o menos prestaciones que un hombre por el mismo tipo de trabajo, menos oportunidad de ascender que un hombre, no contratación, bajo salario o despido debido a su estado civil o por tener hijos, entre otras (INEGI, ENDIREH 2021. Marco Conceptual).

4 El superior jerárquico se incluye a supervisor(a), capataz, coordinador(a), patrón(a) o jefe(a), gerente, directivo o ejecutivo. Se trata de hostigamiento sexual de acuerdo con la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

5 INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 y 2016.

La violencia en pareja que sufren las mujeres también se ha incrementado en la entidad. En el 2021, 25.9% de las mujeres declaró haber sufrido violencia por parte de su actual o última pareja en los últimos 12 meses. Dicha cifra representa un incremento de 3.3 puntos porcentuales respecto al 2016 (22.6%) y coloca a la entidad en la posición número uno del total de entidades federativas con mayor violencia a las mujeres por parte de la pareja.¹ Sin duda este tipo de violencia debe también ser atendido con medidas preventivas que aseguren una vida libre de violencia en sus espacios hogareños.

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero el ámbito pareja es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (47.6%).

Tabla 1. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según Ámbito de ocurrencia en Guerrero (porcentaje).

	TOTAL		ESCOLAR		LABORAL	
ENDIREH	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses
2016	57.5	36.4	22.8	14.9	21.2	18.5
2021	68.8	44.1	30.6	20.0	21.9	14.8
	COMUNITARIO		FAMILIAR		PAREJA	
ENDIREH	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 12 meses		A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses
2016	23.8	14.4	9.2		43.6	22.6
2021	35.1	19.0	15.0		47.6	25.9

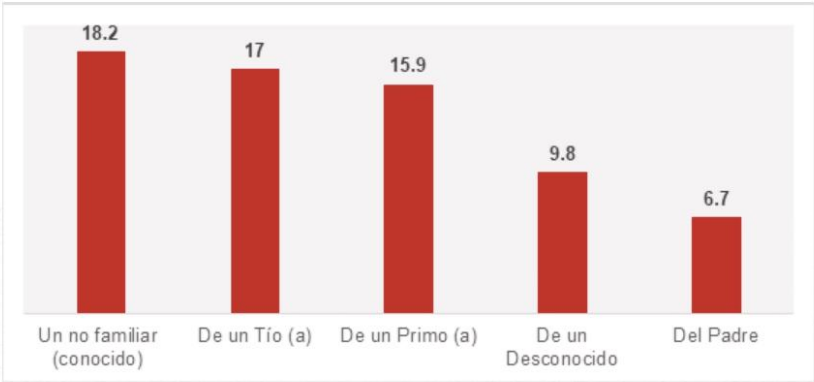
La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, del total de mujeres de 15 años y más, 52.4% experimentó algún tipo de violencia en la infancia.² De este total, 45.9% vivió violencia física, 27.5% violencia psicológica y 12.7% violencia sexual. 18.2% de las mujeres que experimentaron algún tipo de violencia sexual en la infancia, un no familiar (conocido) fue la principal persona agresora sexual.

1 INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

2 Nota: La Infancia se considera hasta antes de cumplir los 15 años

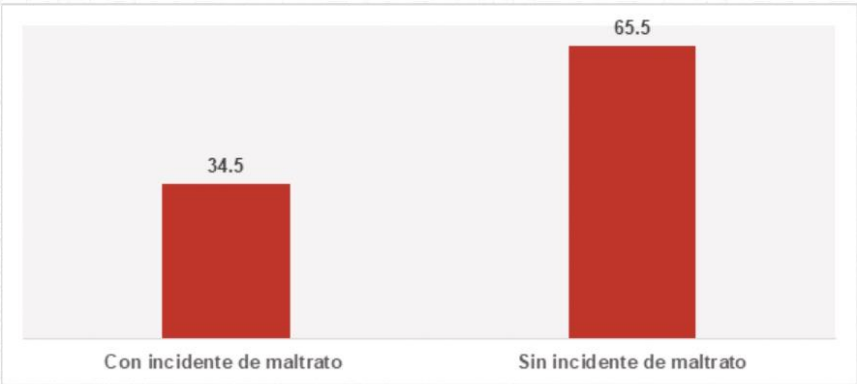


Gráfica 2. Violencia en la infancia-personas agresoras sexuales, (porcentaje).



En el estado de Guerrero de un total estimado de 257 mil 817 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto¹ entre 2016 y 2021, 65.5% no experimentaron incidentes de maltrato mientras que el 34.5% sí fue maltratada en algún momento de su último parto.

Gráfica 3. Distribución de mujeres de 15 a 49 años, según condición de maltrato en la atención obstétrica durante su último parto.

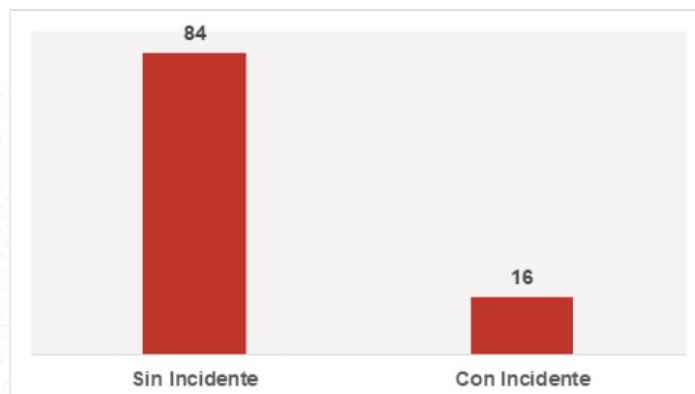


La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, 251 mil 997 mujeres tienen 60 años y más, de las cuales un 84% no ha vivido incidentes de violencia en los últimos 12 meses. Mientras que el otro 16% de mujeres sí ha sido violentada² el promedio nacional registrado es del 14%. Sus principales agresores son sus hijos y otros los familiares.

1 No se considera a las mujeres que respondieron “Nadie la atendió, dio a luz sola”.
2 La entidad ocupa la posición 6, respecto a la nacional.



Gráfica 4. Distribución de las mujeres de 60 años y más, según condición de violencia, en los últimos 12 meses.



La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Guerrero, 47.0% de las mujeres de 15 años y más señalaron tener alguna discapacidad¹ para realizar actividades cotidianas, de ellas el 44.8% experimentó algún incidente de violencia en los últimos 12 meses.

¹ Incluye las opciones de respuesta "No puede hacerlo", "Lo hace con mucha dificultad" y "Lo hace con poca dificultad".



Tabla 2. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que tienen alguna discapacidad, según condición de violencia en los últimos 12 meses.

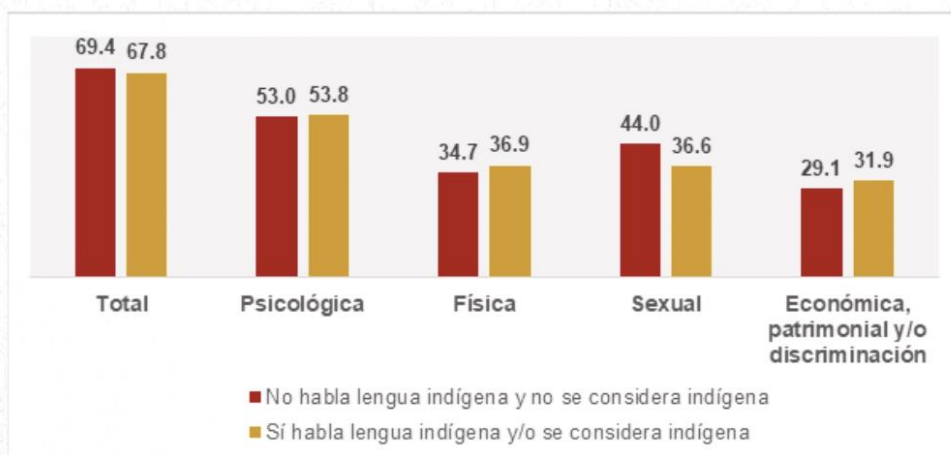
Actividades Cotidianas	Total de mujeres con alguna discapacidad	Condición de incidentes de violencia	
		Sin incidentes de violencia	Con incidentes de violencia
Total	47.0	54.1	44.8
Realizar actividades diarias por problemas emocionales o mentales	6.7	35.1	63.9
Hablar o comunicarse	1.8	46.6	53.4
Aprender, recordar o concentrarse	20.3	50.9	48.0
Ver (aunque use lentes)	28.7	57.5	41.2
Escuchar (aunque use aparato auditivo)	7.7	58.6	39.3
Caminar, subir o bajar usando sus piernas	20.8	62.0	36.7
Bañar, vestirse o comer	4.6	62.5	35.8
Mover o usar brazos o manos	8.9	63.4	35.5



Estimaciones de la ENDIREH 2021, en Guerrero según condición indígena muestran que las mujeres que hablan una lengua indígena o se consideran indígenas están expuestas a mayor violencia psicológica, física y económica, patrimonial y/o discriminación que aquellas mujeres que no se consideran indígenas o no hablan una lengua.

La mitad de las mujeres indígenas de 15 años y más, ha vivido violencia psicológica a lo largo de su vida, le siguen la violencia física, la económica, patrimonial y/o discriminación. Este tipo de violencia registra menores porcentajes entre las mujeres que no se consideran indígenas o que no hablan alguna lengua.¹

Gráfica 5. Guerrero. Tipos de violencia según condición indígena, 2021 (porcentaje)



ONU Mujeres, señala que las mujeres indígenas y las mujeres que viven en zonas rurales enfrentan riesgos aún más elevados u obstáculos tanto para acceder a servicios esenciales como para salir de situaciones de violencia, particularmente la que se vive en los hogares.²

Reportes de organismos no gubernamentales han dado seguimiento o acompañamiento a casos de feminicidios en la región de la Montaña de mujeres y niñas indígenas nahuas, me' phaa y na' savi, así como de casos de violencia sexual principalmente a niñas.³ Desde 2006, el acompañamiento y registro de feminicidios realizado por dichos organismos, dan cuenta de que 53.0% de las mujeres víctimas de feminicidio pertenecen a comunidades indígenas: 20.0% Na'Savi, 18.0% Me'phaa y 15.0% Nahua.⁴

1 INEGI. Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Guerrero.

2 ONU Mujeres México. Guerrero: Mujeres indígenas en contexto de Covid.19. Miércoles 14 de abril de 2021. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/04/guerrero-mujeres-indigenas-en-contexto-covid19>

3 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Como una noche sin estrellas. XXVI Informe de Actividades (Septiembre 2019-Agosto 2020). Disponible en: <https://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2020/11/COMO-UNA-NO-CHE-SIN-ESTRELLAS.pdf>

4 y Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Tu nombre que nunca olvido. XXVII Informe de Actividades (Septiembre 2020-Agosto 2021). Disponible en: https://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2021/12/informe-27_e.pdf



De marzo a noviembre de 2020, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña documentó 14 casos de agresiones sexuales a niñas indígenas de entre 9 y 16 años.¹ Además de la violencia sexual, la práctica nociva de uniones/matrimonios de niñas, niños y adolescente, constituye otra arista de la violencia contra las niñas indígenas.

Análisis espacial de la dinámica de las tasas de homicidio por sexo en Guerrero (2015-2017).

Por otro lado, según el Diagnóstico Estatal sobre los Tipos y las Modalidades de Violencia contra las Mujeres², en el periodo 2005-2017, en Guerrero se presentaron un total de 8 mil 853 casos de agresiones³ con un promedio anual de 681. En el grupo de los hombres se presentaron un total de 6 mil 952 agresiones con un promedio anual de 535 casos y en las mujeres un total de 1 mil 601 con un promedio anual de 123 agresiones⁴. A nivel nacional en ese periodo se registraron 155 mil 097 agresiones a hombres y 34 mil 051 a mujeres.

1 Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan. Como una noche sin estrellas. XXVI Informe de Actividades (Septiembre 2019-Agosto 2020). Disponible en: <https://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2020/11/COMO-UNA-NO-CHE-SIN-ESTRELLAS.pdf>

2 Realizado por la Secretaría de la Mujer, en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Violencia Feminicida).

3 Para el análisis de Agresiones se trabajó con las siguientes categorías (golpes sin armas, violación, ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento, ataque con arma de fuego y explosivos, ataque con instrumento cortante o punzante, negligencia y maltrato, otras causas).

4 Fuente: Secretaría de la Mujer. Diagnóstico estatal de tipo y modalidades de violencia contra las mujeres en Guerrero.



Gráfica 5. Guerrero. Tipos de violencia según condición indígena, 2021 (porcentaje)

Agresiones	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Golpes sin armas	1,310	18.8	323	20.2	1,633	19.1
Violación	13	0.2	75	4.7	88	1.1
Ataque con sustancia corrosivas y envenenamiento	15	0.2	18	1.1	33	0.4
Ahorcamiento, estrangulación, ahogamiento	5	0.1	4	0.2	9	0.1
Ataque con arma de fuego y explosivos	3,176	45.7	647	40.4	3,823	44.7
Ataque con instrumento cortante o punzante	2,127	30.6	328	20.5	2,455	28.7
Negligencia y maltrato	104	1.5	139	8.7	243	2.8
Otras causas	202	2.9	67	4.2	269	3.1
Total	6,952	100	1,601	100	8,553	100

A nivel nacional la agresión más frecuente en hombres y mujeres fue por ataque con instrumento cortante o punzante, a nivel del estado de Guerrero fue el ataque con arma de fuego y explosivos, siendo superior en un poco más de siete puntos porcentuales como primera causa.

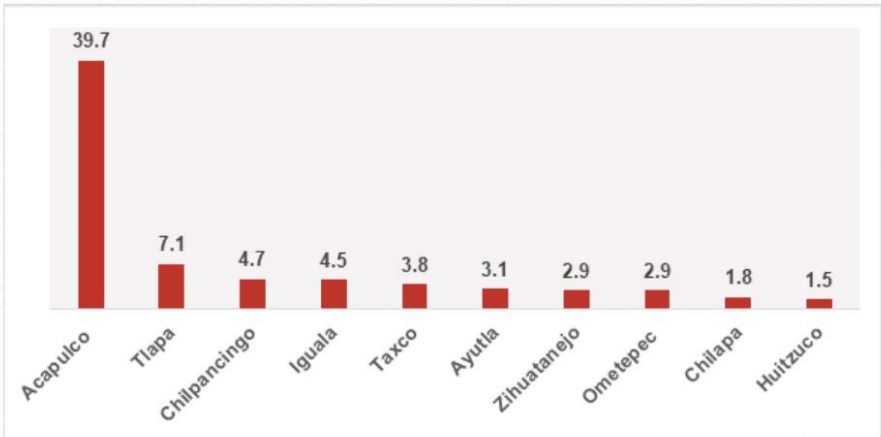
Tabla 4. Comportamiento de las agresiones en Guerrero, según grupo de edad y sexo 2005-2017

Grupo de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Menor de 20	1,285	18.5	375	23.4	1,660	19.4
21 a 59	5,303	76.3	1,114	69.6	6,417	75.0
60 y más	364	5.2	112	7.0	476	5.6
Total	6,952	100	1,601	100	8,553	100



Acapulco es el municipio que durante el periodo de análisis 2005-2017, estuvo de primer lugar en cada uno de los 13 años. Acapulco en el grupo de las mujeres acumula el 39.7%, Tlapa de Comonfort, Chilpancingo de Los Bravo ocupan el segundo y tercer lugar, los porcentajes son de 7.1 y 4.7 respectivamente. Los siete municipios restantes que completan los primeros diez municipios, en el grupo de las mujeres, son Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Ayutla de los Libres, Zihuatanejo de Azueta, Ometepec, Chilapa de Álvarez, Huitzuco.

Gráfica 6. Municipios que ocupan los diez lugares en agresiones contra mujeres 2005-2017 (Porcentaje)



Durante el periodo 2001-2017, se registraron en Guerrero 25 mil 438 homicidios, de estos el 81% (23,089) corresponden a hombres y 9% (2,349) a mujeres.¹

Gráfica 7. Homicidios de hombres y mujeres, Guerrero 2001-2017



¹ Ídem



De los 25 mil 438 homicidios que tuvieron lugar en Guerrero durante el periodo 2001-2017, en Acapulco se registraron el 35.8% de los homicidios de mujeres, seguido de la región Centro 13.7%, Norte 12.7%, Costa Grande 12.3%, en la Costa Chica 11.1%, en La Montaña 7.7% y en la Tierra Caliente 6.7

Del total de homicidios registrados en Guerrero en el periodo 2001-2017, el lugar de ocurrencia con mayor porcentaje es la vía pública con un 61% -porcentaje superior al 55% del país-, también destaca el porcentaje de los homicidios de los cuales no se identifica el lugar de ocurrencia 16% y cuyo porcentaje es mayor que el nacional 13%. En los homicidios de los hombres, 62% ocurrieron en la vía pública –también superior al nacional- y en el caso de las mujeres un 46% cifra igualmente superior al dato nacional de 37%, asimismo, la ocurrencia de homicidios de mujeres en vivienda 25% es menor al que prevalece nacionalmente 33% ¹

Al considerar el comportamiento de los 81 municipios que integran al estado de Guerrero, 23 municipios concentran el 80% de los homicidios ocurridos en el estado durante 2001-2017. La tabla 5 muestra los homicidios de hombres y mujeres así como la tasa de homicidio para los 81 municipios del estado y se encuentran ordenados de manera descendente de acuerdo al número de homicidios de mujeres.²

Tabla 5. Homicidios y tasa de homicidios por municipio, según sexo

Municipio	Valores Absolutos		Tasa de homicidio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Acapulco de Juárez	8,093	840	58.25	6.06
Iguala de la Independencia	873	126	35.55	5.11
Chilpancingo de los Bravo	1,579	124	36.74	2.90
Chilapa de Álvarez	606	85	28.40	4.09
Zihuatanejo de Azueta	878	70	42.57	3.45
Ometepec	437	59	42.03	5.67
Tlapa de Comonfort	351	57	25.42	4.19
Coyuca de Benítez	745	52	58.8	4.10
Atoyac de Álvarez	648	50	61.17	4.74

¹ Fuente: Secretaría de la Mujer. Diagnóstico estatal de tipo y modalidades de violencia contra las mujeres en Guerrero.

² Ídem



Ayutla de los Libres	511	45	48.88	4.26
Teloloapan	363	45	39.08	4.85
Pungarabato	392	42	61.43	6.58
Taxco de Alarcón	409	37	22.67	2.05
Técpan de Galeana	572	35	53.59	3.25
Coyuca de Catalán	536	33	73.83	4.55
Petatlán	296	31	38.13	4.00
San Marcos	161	24	19.23	2.87
Atlixac	164	23	37.84	5.36
San Luis Acatlán	143	23	19.90	3.20
La Unión de Isidoro Montes de O.	323	22	72.62	4.93
Eduardo Neri	179	21	21.89	2.52
Coahuayutla de José María I.	137	20	60.02	8.93
Huitzuc de los Figueroa	122	20	18.97	3.13
Ajuchitlán del Progreso	272	18	41.04	2.74
Arcelia	233	18	41.96	3.24
Cuajinicuilapa	229	18	51.25	4.00
San Miguel Totolapan	251	18	52.08	3.73
Zapotitlán Tablas	98	17	55.13	9.66
Azoyú	109	15	43.71	5.98





Florencio Villarreal	93	15	26.92	4.38
Copanatoyac	125	14	39.48	4.48
Leonardo Bravo	67	14	15.79	3.35
Tepecoacuilco de Trujano	124	14	23.50	2.66
Tixtla de Guerrero	130	14	18.57	2.00
Ahuacuotzingo	98	13	23.59	3.08
Apaxtla	103	12	48.22	5.59
Tlacoachistlahuaca	121	12	34.93	3.33
Cutzamala de Pinzón	111	11	29.83	2.90
Malinaltepec	59	11	11.93	2.22
Quechultenango	120	11	20.42	1.86
Tecoanapa	157	11	20.81	1.46
General Heliodoro Castillo	148	10	23.80	1.61
Zitlala	98	10	24.50	2.51
Acatepec	69	10	13.12	1.84
Benito Juárez	67	9	25.92	3.48
Igualapa	52	9	28.16	4.82
Juan R. Escudero	91	9	21.50	2.13
Olinalá	58	9	13.85	2.14
Tlapehuala	63	9	16.81	2.38





Xochistlahuaca	72	9	15.78	1.92
Marquelia	63	9	28.34	4.01
Pilcaya	50	7	25.08	3.48
José Joaquín de Herrera	16	7	6.01	2.59
Alpoyeca	32	6	29.09	5.57
Buenvista de Cuéllar	54	6	24.61	2.72
General Canuto A. Neri	29	6	26.27	5.37
Zirándaro	133	6	40.33	1.75
Copala	66	5	28.67	2.16
Cuetzala del Progreso	27	5	17.16	3.12
Huamuxtitlán	42	5	16.87	2.03
Metlatónoc	58	5	18.58	1.59
Xochihuehuetlán	17	5	13.75	3.92
Alcozauca de Guerrero	70	4	22.43	1.17
Atenango del Río	40	4	27.57	2.87
Cocula	80	4	31.25	1.55
Pedro Ascencio Alquisiras	46	4	37.87	3.32
Tlacoapa	30	4	18.41	2.47
Xalpatláhuac	35	4	16.72	1.95
Juchitán	37	4	29.67	3.22





Copalillo	32	3	13.03	1.19
Ixcateopan de Cuauhtémoc	46	3	40.21	2.57
Mochitlán	19	3	9.87	1.56
Tetipac	40	3	17.70	1.33
Tlalchapa	62	3	31.00	1.50
Cochoapa el Grande	55	3	16.89	0.95
Atlamajalcingo del Monte	13	2	13.27	1.94
Cuautepec	33	2	12.78	0.78
Tlaxiataquilla de Maldonado	26	2	21.43	1.60
Mártir de Cuilapan	57	1	18.12	0.31
Cualác	31	0	25.88	0.00
Iliatenco	14	0	7.72	0.00

Es importante aclarar que los municipios con mayor número de homicidios no son necesariamente los que tienen la tasa de homicidio mayor, ya que la tasa depende del tamaño de la población.

De acuerdo la información reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a lo largo de año de 2022, 128 mujeres han sido asesinadas en Guerrero: 13 víctimas de feminicidio y 115 de homicidio doloso, así la entidad ocupa el vigesimoquinto lugar a nivel nacional por el número de presuntas víctimas de feminicidio y el décimo por el número de víctimas de homicidio doloso. Las víctimas de feminicidio tenían 18 años y más, en el caso de los homicidios dolosos, 10 víctimas tenían de 0 a 17 años.¹

¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del fuero común 2016-2022. Información con corte al 31 de diciembre de 2022 y publicada el 20 de enero de 2023. Consultado en <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>.





Gráfica 7. Homicidios de hombres y mujeres, Guerrero 2001-2017

Año	Nacional		Guerrero	
	Feminicidio	Homicidio doloso	Feminicidio	Homicidio doloso
2015	427	1,734	1	124
2016	648	2,187	21	341
2017	766	2,535	21	211
2018	919	2,759	35	227
2019	969	2,875	18	171
2020	976	2,800	14	140
2021	1,017	2,749	18	121
2022	968	2,807	13	115

La ENDIREH 2021 estima que en el estado de Guerrero, 12.3% de las mujeres de 15 años y más, separadas, divorciadas o viudas consideraron que los problemas en la relación de pareja aumentaron durante el periodo de confinamiento por COVID 19.



Tabla 7 Percepción de problemas de las mujeres de 15 años y más en la relación de pareja durante el periodo de confinamiento por COVID-19 por situación conyugal.

Percepción de problemas	Soltera ¹	Separada, divorciada o viuda ²	Casada o unida
Iniciaron	1.3	1.1	0.5
Aumentaron	4.0	12.3	4.1
Disminuyeron	6.8	11.1	8.2
Se resolvieron	14.6	7.8	9.6
Se mantuvieron igual	41.2	49.4	54.4
Nunca ha tenido conflicto	32.1	18.3	23.2

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, en los últimos años, ha habido una disminución del número de delitos en Guerrero. En 2021 se reportaron 18 mil 831 víctimas de delitos por cada 100 mil habitantes en la entidad, mientras que en 2016 esta cifra fue de 32 mil 58. Una disminución importante. En el caso de las mujeres se registraron 18 mil 208 víctimas de delitos por cada 100 mil mujeres, mientras que para los hombres esta cifra fue de 19 mil 595.

En el año citado, 73.9% de la población consideró que Guerrero era un estado inseguro, si bien es un porcentaje alto, este se reduce cuando se trata de la percepción de la inseguridad en la colonia o localidad donde viven las personas entrevistadas. Según información de la misma encuesta el 29.0% de la población consideró que su colonia o localidad era insegura, es decir, la percepción de inseguridad aumenta cuando se trata de toda la entidad; a pesar de que se trata de un porcentaje relativamente bajo, la percepción de la inseguridad cambia cuando las personas deben realizar actividades en la noche. Por ejemplo, 51.5% de las personas en Guerrero se sienten inseguras al caminar solas por la noche en sus entornos más cercanos. Específicamente para las mujeres este porcentaje es de 47.5.³

Es importante observar la percepción de la seguridad en los espacios públicos ya que estos representan un ámbito donde se expresan, de manera recurrente, problemas de inseguridad, conflictividad y violencia. En ellos, además, predominan las agresiones en contra de las mujeres. Según datos de la ENVIPE 2022, el 54.9% de las mujeres se sienten inseguras en los parques o centros recreativos. Este porcentaje presenta una diferencia de 9.2 puntos porcentuales respecto a la proporción de hombres que consideran inseguro este espacio (45.7%).

¹ Excluye a las mujeres que nunca han tenido pareja.

² Excluye a las mujeres que ya no tienen contacto con su expareja, aquellas cuya pareja falleció antes de la emergencia sanitaria.

³ INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022



La encuesta revela la importancia de construir entornos seguros en los que las mujeres, adolescentes y niñas pierdan el miedo de salir, así como moverse en ellos. En 2021, 61.7% de las mujeres se sentía insegura en el transporte público. Si bien este porcentaje es alto, cabe señalar que ha habido una mejora respecto al 2016, año en el que 70.4% de las mujeres se sentían inseguras en el transporte público.

El conjunto de indicadores muestra las áreas susceptibles de mejora en la política de seguridad pública, y también los avances. Por lo que es preciso valorar las prioridades y las oportunidades de avance para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Atención de la violencia contra las mujeres y niñas

En Guerrero a cargo de la Secretaría de la Mujer existen los siguientes Centros de Atención y Prevención para Mujeres, sus Hijas e Hijos¹: Procuraduría de la Defensa de los Derechos de las Mujeres, Centro de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas de Violencia CAIV, (Acapulco y Chilpancingo), Refugio estatal para mujeres, sus hijas/os víctimas de violencia extrema, el Centro de Justicia para Mujeres de Tlapa y 10 Unidades Móviles.

De acuerdo con el 1er. Informe de Gobierno, estos centros de atención y prevención durante el periodo 16 de octubre de 2021 al 15 de octubre de 2022, realizaron las siguientes acciones.²

¹Centros de Atención y Prevención para Mujeres, sus Hijas e Hijos a cargo de la Secretaría de la Mujer
²Fuente: 1er. Informe de Gobierno, Secretaría de la Mujer.



Tabla 8. Atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia

Acciones de Atención	Unidad de Medida	CAIV Chilpancingo	CAIV Acapulco	Centro de Justicia	Unidades Moviles	Total
Orientación de trabajo social	Orientación	2,533	415	26	2,359	5,333
Asesoría psicológica	Asesoría	927	914	41	1,902	3,784
Asesoría jurídica	Asesoría	823	1,112	341	1,385	3,661
Servicios de traducción	Servicio	0	0	24	0	24
Atención del área lúdica	Atención	0	0	16	0	16
Atención pedagógica	Atención	0	0	1	0	1
Atención de médica	Atención	0	0	7	0	7
Albergue	Atención	0	0	24	0	24
Total de Acciones de Atención		4,283	2,441	480	5,646	12,850
Total de Personas Atendidas		1,542	415	341	5,646	7,944

Tabla 8. Atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia

Acciones de Prevención	Unidad de Medida	CAIV Chilpancingo	CAIV Acapulco	Centro de Justicia	Refugio Estatal	Unidades Moviles	Total
Pláticas	Plática	15	24	22	1,114	2,121	3,296
Asistentes	Persona	741	967	1,237	70	118,611	121,626
Talleres	Taller	7	12	723	4	0	746
Asistentes	Persona	272	472	514	5	0	1,263
Total de Acciones de Prevención							4,042
Total de Asistentes							122,889



Tabla 10. Juicios y demandas jurídicas¹

Centros de Atención	Juicios Iniciados	Juicios en Proceso	Juicios Concluidos
Centro de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas de Violencia CAIV (Chilpancingo)	360	132	228
Centro de Apoyo Interdisciplinario a Víctimas de Violencia CAIV (Acapulco)	426	215	211
Módulo Iguala	45	15	30
Centro de Justicia para Mujeres de Tlapa	110	81	29
Refugio Estatal	19	19	0
Total	960	462	498
Porcentaje	100%	48%	52%

El Subsistema automatizado de lesiones y causas de violencia de la Secretaría de Salud (SSA) registra a las mujeres que acuden a servicios médicos por algún tipo de violencia. En este rubro, en el año 2015 del total de atenciones; por lesiones resultado de violencia familiar fue 34.9% en contraste en el año 2021 la cifra fue 41.8%.

¹Centros de Atención y Prevención para Mujeres, sus Hijas e Hijos a cargo de la Secretaría de la Mujer.
Fuente: 1er. Informe de Gobierno, Secretaría de la Mujer.



Tabla 11. Distribución porcentual de mujeres que acudieron a una instancia médica por lesiones ocasionadas por violencia familiar ¹

Causa de la lesión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Violencia familiar	34.9	45.2	40.7	40.5	40.0	35.3	41.8

Procuración de justicia y confianza en la autoridad del Estado de Guerrero.

En 2021, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), el 96.2% de los delitos ocurridos en la entidad no fueron denunciados judicialmente.² Del total de carpetas de investigación iniciadas por Ministerios Públicos o Fiscalías, en la mitad no se dio continuidad a la investigación y solo en el 2.1% de ellas hubo reparación del daño.

La confianza de la ciudadanía en las autoridades de seguridad pública, en términos generales es alta; en la Marina (92.6%), el Ejército (87.9%) y en la Guardia Nacional (80.9%).

Otro lado, el 48.6% de la ciudadanía desconfía de la Policía Ministerial, Judicial o de Investigación, respecto la Policía de Tránsito el 47.9% y de la Policía Preventiva Municipal el 44.7%. De acuerdo con datos de la última ENVIPE, 3 de cada 10 mujeres en Guerrero desconfían de las autoridades responsables de la procuración y la impartición de justicia; 33.6% de los Ministerios Públicos y 34.2% de los jueces.

¹ Fuente: SIESVIM a partir de SSA. Subsistema de Lesiones y Causas de Violencia, 2015-2021

² INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022. Principales resultados. Disponible en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf



Tabla 7 Percepción de problemas de las mujeres de 15 años y más en la relación de pareja durante el periodo de confinamiento por COVID-19 por situación conyugal.¹

Autoridades de seguridad	Confía		No confía	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Marina	94.4	91.0	4.4	6.8
Ejército	89.7	86.2	9.0	11.9
Guardia Nacional	89.1	84.1	9.3	13.3
Fiscalía General de la República	71.1	67.7	25.6	28.2
Policía Estatal	61.6	60.7	36.6	36.2
Jueces	59.9	64.0	37.9	34.2
Ministerio Público	58.0	62.5	37.8	33.6
Policía Preventiva Municipal	53.2	54.4	44.7	42.7
Policía de Tránsito	49.9	51.9	47.9	44.9
Policía Ministerial, Judicial o de Investigación	49.8	55.6	48.6	41.7

Impartición de Justicia para feminicidios y homicidios dolosos contra las mujeres

Conforme al último Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, en Guerrero existen 196 órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas: 164 del primer grupo y 32 del segundo. Entre los órganos jurisdiccionales, 85.0% son de Primera Instancia, 10.0% de Segunda Instancia y 5.0% de Ejecución de Sentencia. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, cuenta con 15 Magistrados y 9 Magistradas, así como con 3 Consejeros del Consejo de la Judicatura y 1 Consejera.

¹ Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2022 (ENVIPE). Tabulados básicos



En 2021, el presupuesto ejercido por el Poder Judicial de Guerrero ascendió a un poco más de 844 millones de pesos. El presupuesto de 2021 aumentó 1% respecto del año previo, un crecimiento menor respecto al registrado a nivel nacional que fue del 6.8%.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Poder Judicial de Guerrero emitió 1 726 sentencias y las publicó en su sitio web, 91.0% de ellas fueron de órganos jurisdiccionales de primera instancia y 9.0% de segunda instancia.¹

Gráfica 8. Sentencias emitidas y publicadas por el Poder Judicial en Guerrero en el año 2021



En ambas instancias, la materia más frecuente fue la familiar, seguida de la penal. Así, 65.0% de las sentencias de Primera Instancia y 51.0% de las de Segunda, fueron de este tipo en 2021. Por su parte, 25.0% de la Primera y 43.0% de la Segunda Instancias fueron sentencias en materia penal.

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal de 2019, durante el año 2018 se registró 1 sentencia por el delito de feminicidio de tipo condenatoria, de 33 delitos registrados como feminicidio.

Personas desaparecidas y no localizadas

Durante 2022, se registraron 9 mil 958 personas desaparecidas y no localizadas en el país, 3 de cada diez de ellas son mujeres. En ese año, Guerrero ocupó el doceavo lugar por el número de personas desaparecidas y no localizadas totales (ambos sexos) y el quinceavo por el número de mujeres desaparecidas y no localizadas.

¹ INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022. SNIEG Información de Interés Nacional.



El total de personas desaparecidas y no localizadas en ese año, fue de 263, el 24.0% corresponde a mujeres (63 casos) y el 76.0% a hombres (200 casos). Los municipios de mayor incidencia fueron; Acapulco de Juárez con 82 casos, Chilpancingo de Los Bravo 38, Zihuatanejo de Azueta 18, Chilapa de Álvarez 17 e Iguala de la Independencia 13 casos .¹

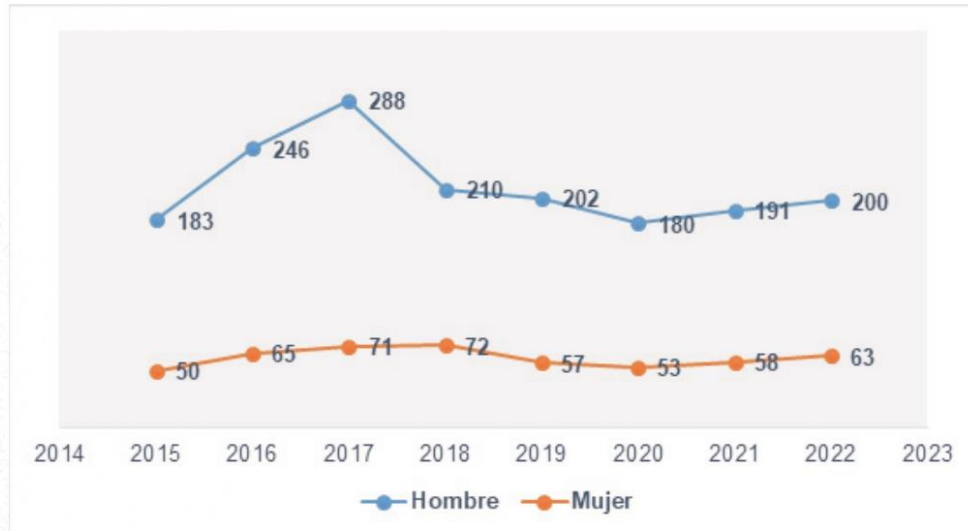
Tabla 13. Los diez municipios con mayor incidencia de personas desaparecidas y no localizadas por sexo, durante 2022.

Municipio	Hombre	Mujer	Total	% respecto del total estatal
Acapulco de Juárez	67	15	82	31.18
Chilpancingo de los Bravo	27	11	38	14.45
Zihuatanejo de Azueta	11	7	18	6.84
Chilapa de Álvarez	13	4	17	6.46
Iguala de la Independencia	10	3	13	4.94
Taxco de Alarcón	10	1	11	4.18
Tlapa de Comonfort	7	2	9	3.42
Teloloapan	5	1	6	2.28
Tixtla de Guerrero	4	0	4	1.52
Coyuca de Benítez	4	1	5	1.90
Resto de municipios	42	18	60	22.81
Total	200	63	263	100.00

En Guerrero, el número de personas desaparecidas y no localizadas registradas entre 2015 y 2022 ha tendido a la baja. El año 2017 fue en el que más casos se registraron; 359 personas, en el año 2022 la cifra fue de 263.

¹ INEGI. Comisión Nacional de Búsqueda, Estadística del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas por filtros. Consultado el 22 de enero de 2023 en <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>



Gráfica 9. Personas desaparecidas, no localizadas por sexo 2015-2022**Mujeres privadas de su libertad**

El estado de Guerrero cuenta con 12 Centros de Reinserción Social y un centro especializado de tratamiento o internamiento para adolescentes. Para el cierre de 2021 el total de personas privadas de su libertad fue de 4 mil 279, de estas 4 mil 033 son hombres y 246 corresponden a mujeres.¹

De acuerdo con un diagnóstico realizado por la Secretaría de la Mujer en el año 2022, se identificó las siguientes problemáticas que viven las mujeres privadas de la libertad:

- 74.5% de las mujeres fueron violentadas física y/o psicológicamente al momento de su detención.
- 58.2% de las mujeres madres afirman que no les dieron a conocer acerca del derecho que tienen sus hijas e hijos menores de edad que se encuentran internos.
- No existe un registro de hijas e hijos que están con sus madres, del cual se pueda conocer quienes los cuidan y las condiciones en las que se encuentran.
- Expedientes de mujeres que llevan más de 8 años sin sentencia.
- Deterioro de la infraestructura física.
- Precaria atención de su salud.

¹ INEGI, Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios estatales (2022).



4. Focalización

En la elaboración del Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022–2027, no solo se consideró la alineación y armonización con el marco normativo nacional y estatal.¹ También se hizo así con los dos instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres más relevantes: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), este último tratado internacional tiene un carácter vinculante, que garantiza los derechos de las mujeres y las niñas en el nivel constitucional. Ambos sustentan el Objetivo 5 que a la letra manifiesta que “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus metas, con los cuales se concreta la ruta para avanzar de manera acelerada al logro de la igualdad sustantiva y poner fin a las violencias contra las mujeres.

En este sentido, el Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022–2027, se alinea también con otros Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, siendo estos los siguientes:

Tabla 14. Focalización del Programa Especial 2022-2027

PROGRAMA ESPECIAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES 2022-2027			
Este programa impacta en las ODS siguientes:			
ODS	Descripción/Metas	PND 2019-2024	PED 2022-2027
	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.	Política y Gobierno Cambio de paradigma en seguridad	Alineación con el Transversal B Igualdad de Género e Inclusión Social, y en específico al objetivo B3.
	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.	Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia Pleno respeto a los derechos humanos.	Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.. Desarrollo Económico Sostenible.
	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	Emprender la construcción de la paz	Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática.

¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida de libre de Violencia, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; entre otras.





	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras y resilientes y sostenibles.	Coordinaciones nacionales, estatales y regionales	Objetivo 3.6 Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida.
	Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.	Política Social Construir un país con bienestar. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. Economía Proyectos regionales	Estrategia: 3.6.1 Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los municipios alertados. Objetivo 3.7 Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de género contra las Mujeres por Agravio Comparado. Estrategia 3.7.1 Establecer medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el Estado de Guerrero. Objetivo 3.8 Coadyuvar en el funcionamiento del Centro Comunitario Gúwa Kúma: La Casa de los Saberes, Ayutla de los Libres. Sentencia Inés Fernández Ortega y otros vs. México. Estrategia: 3.8.1 Coadyuvar en la operación del Centro Comunitario Gúwa Kúma: La Casa de los Saberes, en el que se desarrollan actividades educativas y se atiende a mujeres indígenas mee'pha y tu'un savi en situación de violencia.





5. Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción

El Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022–2027, se formuló bajo la perspectiva de género y de derechos humanos, además se incorporan los enfoques interseccional e intercultural, toda vez que, si bien todas las mujeres, de alguna manera, enfrentan limitaciones, brechas, violencia y discriminación por el sólo hecho de ser mujeres, algunas tienen mayores restricciones derivadas de factores de exclusión, desventaja social o discriminación, como la edad, etnicidad, condición de discapacidad, lugar de residencia, pobreza, entre otros.

De manera preponderante, el Programa contribuye prioritariamente a construir un estado con igualdad, bienestar, mediante el desarrollo de estrategias orientadas a garantizar los derechos de las mujeres, en especial el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Con ello, se propone impulsar acciones de atención especializada e integrales para las mujeres objeto de violencia de género. De igual manera, se enfoca en la prevención de todos los tipos y ámbitos donde se ejerce de violencia contra las mujeres y en el fortalecimiento del sistema de procuración e impartición de justicia, mejorar el marco normativo, prestar atención a las Declaratorias de Violencia de Género contra las Mujeres así como, consolidar la coordinación institucional.

Aunado a lo anterior, para llevar a cabo el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se presenta la Matriz de Planificación que integra cinco objetivos especiales, con sus respectivas estrategias y líneas de acción, los cuales, a su vez, se encuentran armonizados con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero que en el Eje Transversal “B. Igualdad de Género e Inclusión Social”, que establece que todos los programas, estrategias, objetivos y esfuerzos del Gobierno del Estado, tendrán perspectiva de género y la sensibilidad social para garantizar una administración incluyente. (2022-2027, p. 7).

La existencia de este Programa tiene como fundamento normativo la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de Guerrero, que en su Capítulo II establece la obligatoriedad de la entidad en materia de planeación con perspectiva de género, y de manera específica el diseño de este Programa en el cual debe establecerse claramente la responsabilidad de las instituciones del Poder Ejecutivo para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en cada uno de sus componentes programáticos.

Asimismo, la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, también ordena la obligatoriedad de que este Programa se encuentre integrado con los demás instrumentos de planeación, programación y presupuestación. En el Capítulo I establece, entre sus principios generales:

f): “Igualdad de Género. El Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales en la distribución del gasto, deberán de asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación y el respeto a la libertad y la dignidad de las personas”.

El Programa Especial consta de cinco Objetivos y sus respectivas Estrategias y Líneas de Acción orientadas a garantizar que las mujeres vivan sin violencia y cuya constante es el enfoque interseccional e intercultural.

La matriz muestra los cambios que se pretende alcanzar mediante cinco objetivos identificados como especiales a partir de su relevancia en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y, en el nivel federal, en términos de alineación con el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024, y con el PND 2019-2024. Como fue señalado, también se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



El esfuerzo de compatibilización y alineación con estos instrumentos de política revela como prioritarios los problemas más acuciantes, de urgente atención, en consonancia con las voces de las mujeres guerrerenses, las organizaciones que luchan por sus derechos a la igualdad sustantiva, a vivir una vida sin discriminación y libre de violencia.

Tabla 15. Objetivos Especiales

Objetivos especiales del Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	
Objetivo Especial 1	Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Objetivo Especial 2	Atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia de género en todos los ámbitos y tipos de violencia.
Objetivo Especial 3	Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres las niñas, niños y adolescentes en la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad y garantizar la reparación integral del daño.
Objetivo Especial 4	Generar acciones encaminadas a la erradicación y reparación del daño de las mujeres las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género.
Objetivo Especial 5	Garantizar una coordinación institucional en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y líneas de acción del presente Programa Especial.



Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	
Objetivo Especial 1. Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.	
Alineación General	
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	
Eje 3 Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	
Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social	
PIPASEVM	
Objetivo Prioritario 1. Disminuir las violencias contra las mujeres, mediante la implementación de medidas preventivas de los factores de riesgo	
Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS	
	
Contribución Directa	Contribución Indirecta
5.1 , 5.2 y 5.3	16.1, 16.2, y 16.3



Estrategia 1.1 Promover acciones de difusión y capacitación sobre la prevención de la violencia contra las mujeres NNA y los factores de riesgo de los tipos y modalidades.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
1.1.1 Realizar acciones de difusión para prevenir las violencias contra las mujeres considerando los enfoques de género, interseccional e intercultural.	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Secretaría de la Mujer Secretaría de la Juventud y la Niñez Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Secretaría de Bienestar Secretaría de Educación Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)
1.1.2 Fomentar acciones de capacitación sobre educación para la paz, masculinidades alternativas y no hegemónicas, relaciones igualitarias en los ámbitos público y privado. Dirigidas a docentes y directivos/as de escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria.	Ayuntamientos	Secretaría de Educación
1.1.3 Implementar campañas en los medios de comunicación dirigidas a la población que promuevan el respeto a los derechos y la autonomía de las mujeres NNA.	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Ayuntamientos	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer
1.1.4 Garantizar procesos de formación especializada dirigida a personal del servicio público de los poderes ejecutivo y judicial y, de los municipios que se encuentran en puestos de toma de decisión sobre la prevención de la violencia de género hacia mujeres NNA e identificación de factores de riesgo.	Secretaría de la Mujer Tribunal Superior de Justicia Ayuntamientos	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar Erradicar la Violencia contra las Mujeres.



1.1.5 Generar acciones de capacitación con medios de comunicación sobre la prevención de la violencia de género hacia mujeres, NNA e identificación de factores de riesgo.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
1.1.6 Implementar campañas de difusión permanente sobre la prevención del matrimonio infantil o uniones tempranas NNA.	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Ayuntamientos	Secretaría de la Mujer Secretaría de la Juventud y la Niñez Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF) Secretaría de Seguridad Pública
1.1.7 Difusión permanente en los municipios dirigido mujeres NNA sobre el marco jurídico de prevención, atención y sanción de la violencia de género.	Secretaría de la Mujer Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF) Secretaría de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Ayuntamientos	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
1.1.8 Implementar acciones de prevención del embarazo infantil y adolescente alineadas con la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes .	Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de Bienestar Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Secretaría de la Juventud y la Niñez Consejo Estatal de Población.	Secretaría de la Mujer



1.1.9 Fomentar acciones de Educación integral de la sexualidad con enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad para personal del servicio público.	Secretaría de Salud Secretaría Bienestar Secretaría de la Mujer Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)
1.1.10 Realizar campañas de prevención e identificación los factores de riesgo de la trata de personas con énfasis en las zonas con altos índice de explotación de mujeres NNA.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero Secretaría de la Mujer	Secretaría de Turismo Secretaría de Seguridad Pública





Estrategia 1.2 Impulsar acciones de prevención de la violencia de género hacia mujeres NNA en los procesos educativos desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
1.2.1 Promover la incorporación en la política educativa estatal de nivel medio y superior las perspectivas de género, derechos humanos interseccionalidad, interculturalidad, y masculinidades.	Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Secretaría de la Mujer Universidad Autónoma de Guerrero	Secretaría de Educación
1.2.2 Garantizar que el personal docente, directivo, de supervisión escolar y otros agentes educativos cuenten con procesos de formación sobre la prevención de la violencia de género hacia mujeres NNA.	Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Universidad Autónoma de Guerrero	Secretaría de Educación
1.2.3 Promover en la normatividad de los centros educativos de nivel medio y técnico acciones que fomenten el conocimiento y aplicación de los enfoques de género, derechos humanos, interseccional, interculturalidad y masculinidades.	Sistema Estatal para Prevenir, atender, sancionar la Violencia contra las Mujeres Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Secretaría de Educación
1.2.4 Garantizar mecanismos y protocolos de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual al interior de los centros educativos de los niveles preescolar, básico, medio y superior	Secretaría de la Mujer Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Secretaría de Educación





Estrategia 1.4 Establecer acciones de prevención de la violencia de género en el ámbito comunitario para generar espacios públicos seguros para las mujeres NNA.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
1.4.1 Fomentar redes ciudadanas para la prevención de la violencia contra las mujeres NNA en coordinación con organizaciones de sociedad civil.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Bienestar Secretaría de Educación Secretaría de Cultura Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF) Ayuntamientos	Secretaría de la Juventud y la Niñez
1.4.2 Realizar acciones artísticas y culturales que promuevan modelos de masculinidades no violentas y alternativas y relaciones igualitarias con las mujeres.	Secretaría de Cultura Ayuntamientos	Secretaría de la Mujer
1.4.3 Promover el mejoramiento de la infraestructura física en zonas de alta incidencia de violencia contra las mujeres.	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	Secretaría de la Mujer
1.4.4 Garantizar acciones para que las niñas, niños y adolescentes se apropien de espacios públicos con el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de recreación en los municipios de Guerrero.	Instituto del Deporte de Guerrero Secretaría de Cultura Secretaría de Seguridad Pública Ayuntamientos	Secretaría de la Juventud y la Niñez
1.4.5 Coordinar acciones con empresas privadas y municipios para el establecimiento de un protocolo de prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público.	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de la Mujer Ayuntamientos Sector privado	Comisión Técnica de Transporte y Vialidad ACABÚS



1.4.6 Garantizar el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en los centros de mando, para la identificación de la ciber violencia y georreferenciación de espacios con mayor incidencia de violencia contra las mujeres.	Secretaría de Cultura Secretaría de la Mujer	Secretaría de Seguridad Pública
1.4.7 Construir la ruta de los casos de violencia digital y mediática en las comunidades rurales del Estado de Guerrero.	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Ayuntamientos Organizaciones de la Sociedad Civil Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de la Mujer
1.4.8 Promover la participación de la población masculina en las acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres NNA.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Bienestar Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Educación Ayuntamientos	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
1.4.9 Garantizar proyectos productivos, económicos, de trabajo, para las mujeres víctimas de violencia de género.	Secretaría de Bienestar Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico Secretaría del Trabajo y Previsión Social Sector privado	Secretaría de la Mujer





Estrategia 1.5 Impulsar acciones focalizadas de prevención de la violencia de género hacia las mujeres de grupos en situación de vulnerabilidad: afromexicanas, indígenas, de la diversidad sexual, adultas mayores, refugiadas, con discapacidad, adicciones, enfermedades mentales, desplazadas, privadas de su libertad, víctimas del narcotráfico y otras condiciones de vulnerabilidad.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
1.5.1 Promover campañas contra la discriminación, el hostigamiento y acoso sexual y otras prácticas de violencia de género dirigidas a mujeres NNA en situación de vulnerabilidad.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Salud Secretaría de Seguridad Pública Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Secretaría de la Juventud y la Niñez	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
1.5.2 Promover talleres de capacitación dirigido a poblaciones en situación de vulnerabilidad	Secretaría de la Mujer Secretaría de Salud Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Bienestar Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Secretaría de la Juventud y la Niñez Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF)	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
1.5.3 Promover Investigaciones con enfoque de género, interculturalidad e intersección, sobre el uso de consumo de sustancias y alcohol en mujeres en situación de violencia de género.	Secretaría de Salud Universidad Autónoma de Guerrero Secretaría de la Mujer	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres





Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	
Objetivo Especial 2. Atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia de género en todos los ámbitos y tipos de violencia.	
Alineación General	
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	
Eje 3 Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	
Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social	
PIPASEVM	
Objetivo Prioritario 2. Promover servicios de atención integral especializada, con enfoque interseccional e intercultural para mujeres víctimas de la violencia	
Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS	
	
Contribución Directa	Contribución Indirecta
5.1 , 5.2 y 5.3	11.1

Estrategia 2.1 Reforzar y ampliar la oferta de servicios de atención a mujeres NNA víctimas de violencia de género.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
2.1.1 Garantizar un modelo único de atención integral especializado para mujeres NNA víctimas de violencia de género.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Salud Secretaría de Seguridad Pública	Sistema Estatal para Prevenir, atender, sancionar la Violencia contra las Mujeres.
2.1.2 Fortalecer los Centros de Atención Integral, Centros de Justicia, casas de tránsito o emergencia y refugios para mujeres NNA víctimas de violencia de género familiar y sexual.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Salud Fiscalía General del Estado Ayuntamientos	Sistema Estatal para Prevenir, atender, sancionar la Violencia contra las Mujeres.
2.1.3 Ampliar la cobertura de servicios de atención especializada a mujeres NNA víctimas de violencia de género familiar y sexual.	Secretaría de la Mujer Fiscalía General del Estado Ayuntamientos	Secretaría de Salud
2.1.4 Capacitar desde un enfoque intercultural y derechos humanos, de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres para la atención oportuna de casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres.	Secretaría de Salud Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Secretaría de la Mujer
2.1.5 Incrementar el número de módulos itinerantes de primer contacto y atención básica en las 30 zonas con mayores índices de marginación altos.	Secretaría de Seguridad Pública Ayuntamientos	Secretaría de la Mujer Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Sistema Estatal para Prevenir, atender, sancionar la Violencia contra las Mujeres.
2.1.6 Profesionalizar al personal del servicio público que proporciona atención especializada de primer contacto a mujeres NNA víctimas de violencia de género.	Secretaría de Salud Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Bienestar	Secretaría de la Mujer



2.1.7 Promover la incorporación de mujeres NNA víctimas de violencia de género como beneficiarias de los programas sociales de apoyo del gobierno del estado.	Secretaría Bienestar	Secretaría de la Mujer
	Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico	
	Instituto Guerrerense Del Emprendedor	
2.1.8 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y asegurar la reparación integral del daño de las mujeres NNA víctimas de violencia de género con debida diligencia.	Secretaría de la Mujer	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero.
2.1.9 Garantizar una coordinación del Sistema Estatal de Violencia con academia y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de la eliminación de la violencia de género hacia mujeres, NNA.	Secretaría de la Mujer Secretaría General de Gobierno	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
2.1.10 Lineamientos para la atención y seguimiento a la salud mental de las mujeres NNA víctimas de violencia.	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
2.1.11 Lineamientos para la valoración de pruebas periciales con perspectivas de género infancias, interculturalidad e interseccionalidad.	Secretaría de Salud Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Fiscalía General del Estado
2.1.12 Diseñar y aplicar un plan integral de atención a víctimas indirectas de mujeres víctimas de feminicidio.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero.	Secretaría de la Mujer Sistema Dif Estatal Secretaría del Bienestar Secretaría del Desarrollo y Fomento Económico Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos Secretaría de Educación Guerrero



2.1.13 Garantizar a hijas e hijos o familiares dependientes de mujeres víctimas de feminicidio el acceso a servicios de salud, educación, reparación del daño, restitución de derechos.	Secretaría de la Mujer	Secretaría General de Gobierno
	Secretaría de Salud	
	Secretaría de Educación	
	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero	
	Tribunal Superior de Justicia	
	Secretaría del Bienestar	



Estrategia 2.2 Incorporar los enfoques interseccional e intercultural en todos los servicios de atención a mujeres NNA víctimas de violencia.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
2.2.1 Contar con traducción de distintas lenguas indígenas, de lengua de señas mexicanas, sistema braille en los servicios de atención especializados a mujeres NNA víctimas de violencia de género.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero Fiscalía General del Estado Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Salud	Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos
2.2.2. Contar con servicios de atención especializada con instalaciones dignas y accesibles para las mujeres NNA víctimas de violencia de género con alguna discapacidad y adultas mayores.	Secretaría de la Mujer Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero Fiscalía General del Estado Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial Ayuntamientos	Secretaría de Salud
2.2.3 Impulsar mesas de coordinación a nivel municipal y para la atención integral y el seguimiento de casos.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero Fiscalía General del Estado Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Salud	Secretaría de la Mujer Ayuntamientos
2.2.4 Profesionalizar y fortalecer las policías de género en el Estado y municipios de Guerrero con un enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad.	Secretaría General de Gobierno Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Ayuntamientos Secretaría de Seguridad Pública





2.2.5 Promover la creación de unidades especializadas de policía de género en los municipios.	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de la Mujer Ayuntamientos
2.2.6 Difundir la Alerta AMBER y el Protocolo Alba en todos los municipios.	Secretaría de la Mujer Secretaría de Seguridad Pública Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero	Fiscalía General del Estado
2.2.7 Garantizar un instrumento estatal estandarizado de valoración de riesgo o peligrosidad de la violencia hacia las mujeres, NNA desde las perspectivas de género, interculturalidad e interseccionalidad.	Secretaría de Salud Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero Fiscalía General del Estado Ayuntamientos	Secretaría de la Mujer Secretaría de Seguridad Pública
2.2.8 Garantizar un proceso de sensibilización con servidoras y servidores públicos que atienden la violencia digital contra las mujeres con perspectiva de género, interculturalidad y enfoque de derechos humanos.	Secretaría de Seguridad Pública Ayuntamientos	Secretaría de la Mujer
2.2.9 Atención integral psicológica a mujeres privadas de su libertad.	Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de la Mujer	Centros de Reinserción Social del Estado de Guerrero.
2.2.10 Atención con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad a mujeres privadas de su libertad.	Secretaría de Seguridad Pública	Centros de Reinserción Social del Estado de Guerrero





Estrategia 2.3 Fortalecer los servicios de atención integral y especializada del Centro de Justicia para Mujeres en Guerrero, desde una perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
2.3.1 Fortalecer el Modelo Integral de Atención de los Centros de Justicia para las Mujeres, considerando un enfoque interseccional e intercultural.	Secretaría de la Mujer Fiscalía General del Estado	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
2.3.2 Impulsar el Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en los Centros de Justicia para Mujeres.	Secretaría de la Mujer Fiscalía General del Estado	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
2.3.3 Fortalecer las capacidades institucionales de los Centros de Justicia para las Mujeres.	Secretaría de la Mujer Fiscalía General del Estado	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
2.3.4 Promover la certificación de los Centros de Justicia para las Mujeres.	Secretaría de la Mujer Fiscalía General del Estado	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres





Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	
Objetivo Especial 3. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres las niñas, niños y adolescentes en la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad y garantizar la reparación integral del daño.	
Alineación General	
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	
Eje 3 Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	
Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social	
PIPASEVM	
Objetivo Prioritario 3. Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional.	
Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS	
	
Contribución Directa	Contribución Indirecta
5.2	5.1





Estrategia 3.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional del sistema penal acusatorio y de las materias no penales con las dependencias que otorgan atención especializada a mujeres NNA víctimas de violencia de género.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
3.1.1 Incorporar como contenido obligatorio la atención a casos de violencia de género en academias de formación policial municipal, en sus protocolos de actuación como primer respondiente y de uso de la fuerza.	Secretaría de la Mujer Ayuntamientos	Secretaría de Seguridad Pública
3.1.2 Promover la revisión de carpetas de investigación de casos de feminicidio, con perspectiva de género y estándares internacionales de investigación.	Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado
3.1.3 Evaluar y monitorear el funcionamiento áreas de atención especializada de casos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y su coordinación con la Fiscalía General del Estado.	Secretaría de la Mujer Secretarías y Municipios que alimentan el BANAVIM Tribunal Superior de Justicia Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero	Fiscalía General del Estado
3.1.4 Impulsar la homologación de Protocolo Alba con perspectiva de género y estándares internacionales para la investigación de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.	Fiscalía General del Estado	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
3.1.5 Capacitar al personal de las instituciones que integran el Sistema para Prevenir Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres en materia de rendición de cuentas, con base en indicadores de gestión y desempeño de resultados, para el cumplimiento de las acciones que determina la LGAMVLV.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
3.1.6 Garantizar las órdenes de protección para mujeres, NNA víctimas de violencia de género en el nivel municipal.	Tribunal Superior de Justicia Ayuntamientos	Fiscalía General del Estado



Estrategia 3.2 Garantizar la reparación integral del daño a las mujeres, adolescentes y rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
3.2.1 Capacitar al personal del sistema penitenciario para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres en reclusión desde una perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.	Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de la Mujer Secretaría de la Juventud y la Niñez Secretaría del Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos
3.2.2 Aplicar la normatividad al personal de contraloría y transparencia gubernamental que incurran en violación de los derechos humanos de las mujeres.	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Órganos Interno de Control de todas las dependencias	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero
3.2.3 Integración e investigación de carpetas de investigación de posibles casos de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres NNA.	Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado
3.2.4 Garantizar un modelo estandarizado para la reparación integral del daño para mujeres NNA víctimas de violencia.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres





Estrategia 3.3 Garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en la procuración e impartición de justicia.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
3.3.1 Sensibilizar el respeto a la cultura e identidad de las mujeres NNA indígenas y afroamericanas privadas de su libertad.	Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
3.3.2 Garantizar procesos de procuración e impartición de justicia para las mujeres de la diversidad sexual, afroamericanas e indígenas, con discapacidad, incluyente y sin discriminación.	Tribunal Superior de Justicia Fiscalía General del Estado Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de la Mujer	Poder Judicial del Estado
3.2.3 Integración e investigación de carpetas de investigación de posibles casos de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres NNA.	Fiscalía General del Estado	Fiscalía General del Estado
3.2.4 Garantizar un modelo estandarizado para la reparación integral del daño para mujeres NNA víctimas de violencia.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres





Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	
Objetivo Especial 4. Generar acciones encaminadas a la erradicación y reparación del daño de las mujeres las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género.	
Alineación General	
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	
Eje 3 Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	
Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social	
PIPASEVM	
Objetivo Prioritario 3. Fomentar la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género para asegurar la sanción, reparación del daño y la no repetición, con las instancias competentes a nivel nacional.	
Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS	
 	
Contribución Directa	Contribución Indirecta
5.2	4.7 y 4.5





Estrategia 4.1 Fortalecer el marco normativo de derechos humanos y de protección a víctimas de violencia de genero.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
4.1.1 Armonizar y homologar el marco normativo estatal en materia de derechos humanos y no discriminación de las mujeres con el marco normativo nacional e internacional	Secretaría de la Mujer Consejería Jurídica Secretaría General de Gobierno Ayuntamientos	Congreso de Guerrero
4.1.2 Difundir la normatividad vigente en materia de derechos humanos y violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.	Secretaría de la Mujer Secretaría General de Gobierno Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
4.1.3. Armonizar la legislación municipal y sus reglamentos en materia de derechos humanos y violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes con el marco normativo nacional e internacional	Ayuntamientos	Congreso de Guerrero





Estrategia 4.2 Generar información estadística para el diseño, intervención, evaluación y monitoreo de las políticas para la prevención, atención, procuración y sanción y reparación del daño de las violencias de género hacia las mujeres NNA.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
4.2.1 Fortalecer el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.	Fiscalía General del Estado	Centros especializados en atención de mujeres víctimas de violencias
4.2.2 Crear el Registro Estatal de las órdenes de protección otorgadas, decretadas y efectivas y la evaluación del nivel de protección.	Tribunal Superior de Justicia Policías municipales de los Ayuntamientos	Fiscalía General del Estado
4.2.3 Crear un registro homologado del perfil de victimarios feminicidas.	Fiscalía General del Estado	Tribunal Superior de Justicia Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero Secretaría de la Mujer
4.2.4 Generar un registro permanente y actualizado de mujeres víctimas de feminicidio.	Fiscalía General del Estado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero	Tribunal Superior de Justicia Secretaría de la Mujer Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero





Estrategia 4.3 Consolidar el cambio cultural que permita eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
4.3.1 Impulsar de manera permanente procesos de sensibilización y capacitación para transformar los comportamientos, estereotipos y roles de género.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
4.3.2 Fomentar entornos libres de violencia en los ámbitos comunitario, escolar, laboral y familiar.	Secretaría de Educación Secretaría de Seguridad Pública Secretaría del Trabajo y Previsión Social Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
4.3.3 Crear un modelo de capacitación y atención a la población masculina que contribuya en la igualdad y eliminación de la violencia.	Secretaría General de Gobierno	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
4.3.4 Difusión permanente de los derechos de las mujeres considerando los enfoques de perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.	Secretaría de la Mujer Secretaría General de Gobierno Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres





Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	
Objetivo Especial 5. Garantizar una coordinación institucional en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y líneas de acción del presente Programa Especial.	
Alineación General	
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	
Eje 3 Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	
Eje Transversal B, Igualdad de Género e Inclusión Social	
PIPASEVM	
Objetivo Prioritario 4. Impulsar acciones de coordinación que permitan institucionalizar en el Estado Mexicano la erradicación de la violencia contra las mujeres.	
Agenda 2030	
Objetivo (s) ODS	
	
Contribución Directa	Contribución Indirecta
5.2	5.3





Estrategia 5.1 Consolidar las capacidades del Sistema Estatal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
5.1.1 Garantizar un proceso de formación continua a los integrantes del Sistema Estatal, en temas de violencia de género, enfoques de intervención, interseccionalidad, intercultural y género.	Secretaría de la Mujer Secretaría General de Gobierno	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
5.1.2 Revisar de forma permanente el marco jurídico y, en su caso, proponer reformas de mejora.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer Congreso de Guerrero	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
5.1.3 Etiquetar recursos para garantizar el cumplimiento la operación del PEPASEV Guerrero.	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Secretaría de la Mujer





Estrategia 5.2 Fortalecer la coordinación del Sistema Estatal de violencia en el estado de Guerrero, para consolidar la política en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género hacia las mujeres NNA.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
5.2.1 Garantizar el funcionamiento de la Comisión de Alerta de Género del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Secretaría General de Gobierno	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
5.2.2 Garantizar el funcionamiento de la Comisión para el Seguimiento y Atención de los Homicidios Cometidos en Agravio de Mujeres en el Estado del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Tribunal Superior de Justicia	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
5.2.3 Garantizar el funcionamiento de la Comisión de Órdenes de Protección del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Fiscalía General del Estado	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
5.2.4 Garantizar el funcionamiento de la Comisión de Atención a las Mujeres Víctimas de la Violencia del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Secretaría de la Mujer	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
5.2.5 Garantizar el funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Secretaría de Salud	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
5.2.6 Garantizar el funcionamiento de la Comisión de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Secretaría de Educación	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
5.2.7 Garantizar la operación de la Comisión de Enlace y Promoción de la Participación Ciudadana del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Secretaría General de Gobierno	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.





5.2.8 Garantizar el funcionamiento de la Comisión de Reformas Legislativas y Política Pública del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	Congreso de Guerrero	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
5.2.9 Participar en el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia	Secretaría de la Mujer	Secretaría de la Mujer

Estrategia 5.3. Llevar a cabo la evaluación, difusión y rendición de cuentas de las acciones del presente Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Acciones	Instituciones Responsables	Instituciones de coordinación y/o seguimiento
5.3.1 Realizar una estrategia de evaluación de los objetivos, líneas de acción y estrategias del presente Programa Especial.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
5.3.2 Integrar un informe anual de los avances y resultados del presente Programa Especial.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
5.3.3 Difundir de forma periódica los avances y resultados del presente Programa Especial.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
5.3.4 Difundir las mejores prácticas, metodologías, estudios, modelos, protocolos, e investigaciones en el marco del presente Programa Especial.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
5.1.5 Garantizar el seguimiento y evaluación del presupuesto etiquetado de presente Programa Especial.	Secretaría General de Gobierno Secretaría de la Mujer Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional Secretaría de Finanzas y Administración	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres





6.- Incidencia con Programas Transversales

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se reafirma el compromiso político del actual gobierno por el respeto irrestricto a los derechos humanos, de manera específica manifiesta la voluntad de actuar para garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, mediante la adopción políticas públicas, programas y el fortalecimiento del marco normativo y la asignación de presupuestos de inversión para superar, la discriminación, la violencia la desigualdad y de esa manera, garantizar a mujeres y hombres su acceso a la igualdad de oportunidades al desarrollo y al bienestar.

Derivado de estos compromisos, se elaboró el presente Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2022-2027, el cual guarda relación con los tres Ejes Transversales dispuestos en el Plan Estatal de Desarrollo: A: Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; B: Igualdad de Género e Inclusión Social y C. Austeridad y Administración Pública Responsable.

6.1. Eje Transversal A: Integridad, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Conforme al artículo 28 fracción III, de la Ley de Planeación, corresponde a la Secretaría de la Mujer formular propuestas a las dependencias de la administración pública estatal, paraestatal y a los municipios, sobre la asignación de recursos que requieran los programas para promover la igualdad entre hombres y el derecho de las mujeres a vivir sin violencia. Asimismo, según el artículo 29, fracción I y II, la Secretaría de Finanzas y Administración deberá elaborar el plan de inversiones con perspectiva de género, para integrarlo al PED en coordinación con el Comité Planeación para el Desarrollo del Estado, así como diseñar y operar un sistema presupuestal congruente con los objetivos del PED y los programas derivados de este.

Con base en lo anterior, la Secretaría de la Mujer impulsará alianzas institucionales para cumplir con el mandato de la Ley de Planeación, relacionado con que las dependencias de la administración pública estatal asignen recursos a la promoción de la igualdad de género y el derecho de las mujeres a vivir sin violencia, incluyendo el seguimiento a la ejecución de estos recursos. Lo anterior, principalmente, mediante la asesoría y acompañamiento a las áreas de planeación y finanzas de dichas dependencias para que incorporen la perspectiva de género en todas las etapas del proceso presupuestal, incluyendo la rendición de cuentas.

En específico, estas acciones se alinean a las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:

- A.3.1 Fortalecer y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.
- A.3.3 Promover una mejora de la gestión del gasto público.
-

6.2. Eje Transversal B: Igualdad de Género e Inclusión Social

Todas las instituciones públicas responsables de implementar el Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, deberán observar la perspectiva de género, la interculturalidad y la interseccionalidad en todas las acciones que realicen.

Ello implica tomar en cuenta las diversas manifestaciones de violencia que enfrentan las mujeres, y de cómo les afectan de modo diferencial según; el origen étnico, las discapacidades, la edad, la clase social, la identidad sexual u otra condición.





En específico, estas acciones se alinean a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:

- Objetivo B.3: Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- Estrategia B.3.1 Impulsar la armonización legislativa y normativa estatal, con la nacional e internacional, con el propósito de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, niñas y adolescentes.
- Estrategia B.3.2 Fortalecer los mecanismos Institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- Estrategia B.3.3 Garantizar la atención especializada a mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos.
- Estrategia B.3.4 Empezar acciones para la prevención de la violencia de género, acoso y hostigamiento sexual.

6.3. Eje Transversal C. Austeridad y Administración Pública Responsable

Todas las entidades públicas responsables de la implementación del Programa Especial se conducirán bajo el principio de austeridad en el manejo de los recursos públicos que le sean asignados. Se evitarán dispendios innecesarios para garantizar el uso racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, todo ello, en estricto apego a las leyes y normas correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de la Mujer como instancia coordinadora del Subcomité Especial de Igualdad de Género, conducirá este órgano auxiliar con la debida diligencia en apego a las atribuciones y funciones que la normatividad le confiere.

En específico, estas acciones se alinean a las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:

- C.1.1 Dirigir y coordinar de manera efectiva el Sistema Estatal de Planeación Democrática con el objetivo de propiciar el desarrollo de la entidad.
- C.2.1 Administrar eficazmente los recursos públicos, privilegiando un gasto que propicie el desarrollo económico, el bienestar social, la inclusión e igualdad de género y el cuidado del medio ambiente con una visión a mediano y largo plazo.





7.- Proyección financiera

De acuerdo con el marco normativo, el Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, es un programa especial derivado del Plan Estatal de Desarrollo. Ahora, en el marco de la Planeación Estatal, el PED 2022-2027 se estructuró en seis ejes: tres temáticos y tres transversales y, en particular, el Eje transversal B denominado "Igualdad de Género e Inclusión Social", el cual tiene como propósito que todos los programas, estrategias, objetivos y esfuerzos del gobierno del estado, tengan perspectiva de género y la sensibilidad social para garantizar una administración incluyente.

Además, el propio PED 2022-2027, en distintas estrategias y líneas de acción, mandata crear políticas, programas y brindar servicios incluyentes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con perspectiva de género e interculturalidad, de tal forma que el actual Plan Estatal de Desarrollo, con un fuerte compromiso con la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres, incorpora estas perspectivas con un enfoque transversal. Por lo tanto, este Programa Especial es, además, uno transversal, basado esencialmente, en la coordinación interinstitucional.

Lo anterior se alinea con lo dispuesto en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en el sentido que, para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres es necesario trabajar en dos vías: por un lado, incorporar la perspectiva de género en todas las leyes, políticas, programas y acciones de gobierno, incluyendo el presupuesto; y la segunda, adoptar medidas especiales para acelerar la erradicación de la violencia contra las mujeres y de resultados; es decir, medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.





Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres					
Inversión					
2023 (Con base en el presupuesto aprobado)	2024 (Incremento al 6%)	2025 (Incremento al 6%)	2026 (Incremento al 6%)	2027 (Incremento al 6%)	TOTAL
Objetivo Especial 1: Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.					
\$22,472,412.37	\$23,820,757.11	\$25,250,002.54	\$26,765,002.69	\$28,370,902.85	\$126,679,077.57
Objetivo Especial 2: Atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia de género en todos los ámbitos y tipos de violencia.					
\$104,532,236.06	\$110,804,170.22	\$117,452,420.44	\$124,499,565.66	\$131,969,539.60	\$589,257,931.99
Objetivo Especial 3: Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres las niñas, niños y adolescentes en la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad y garantizar la reparación integral del daño.					
\$200,000.00	\$212,000.00	\$224,720.00	\$238,203.20	\$252,495.39	\$1,127,418.59
Objetivo Especial 4: Generar acciones encaminadas a la erradicación y reparación del daño de las mujeres las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género.					
\$3,255,780.00	\$3,451,126.80	\$3,658,194.41	\$3,877,686.07	\$4,110,347.24	\$18,353,134.52
Objetivo Especial 5: Garantizar una coordinación institucional en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y líneas de acción del presente Programa Especial.					
\$1,255,780.00	\$1,331,126.80	\$1,410,994.41	\$1,495,654.07	\$1,585,393.32	\$7,078,948.60





8. Propuestas de la Sociedad Civil

Como fue señalado, el **Programa Especial de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, se apeg a al mandato de ley en el sentido de formular sus objetivos armonizándolos con los objetivos estatales y sectoriales, cuyo alcance se acota en función de los problemas prioritarios identificados en el proceso de formulación del PED, el cual incluyó una consulta ciudadana realizada con mujeres actoras clave, diversos, para fortalecer la repuesta del Gobierno del Estado a las demandas y necesidades de las mujeres. Dicha consulta recogió 166 propuestas referidas al Eje Transversal B 'Igualdad de Género e Inclusión Social': así como de los Ejes Temáticos: Bienestar, desarrollo humano y justicia social; Desarrollo Económico Sostenible; y estado de derecho, gobernabilidad y gobernanza democrática.

La Secretaría de la Mujer, además, de conformidad con la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una vida libre Violencia, llevó a cabo cinco Mesas de Trabajo con la participación servidoras y servidores públicos del ámbito estatal y municipal y organizaciones sociales integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Entre las problemáticas frecuentes, identificadas en la consulta ciudadana destacan el impulsar la creación de Unidades Municipales Especializadas en atención de la violencia contra las Mujeres, así como de realizar mejoras del espacio público y el equipamiento urbano, implementar programas y acciones de capacitación dirigidas a la población masculina y promover su participación activa para erradicar las violencias contra las mujeres en espacios públicos y privados, llevar a cabo campañas permanentes de difusión y diseñar estrategias de atención a mujeres adultas mayores y mujeres con discapacidades diferentes.

Destacan también, las propuestas recurrentes en relación con los obstáculos de carácter cultural, fortalecer los institutos locales de las mujeres y los centros de atención de la violencia contra las mujeres, impulsar en los municipios la creación de la Unidad Policial de Género, ampliar los fondos de ayuda para las víctimas indirectas de violencia feminicida e incorporar en las políticas públicas la atención y prevención de la violencia digital y mediática.

Otro tema relevante que motivó la participación, fue el referido a mejorar el funcionamiento del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, fortalecer Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y actualizar los protocolos de actuación institucional en materia de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, mejorar el sistema de justicia, actualizar el marco normativo estatal, incorporar el lenguaje incluyente y no sexista en documentos oficiales y fortalecer la coordinación interinstitucional.

Por otro lado, el Diagnóstico Estatal de los Tipos y las Modalidades de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guerrero –atiende la medida de prevención establecida en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres– fue coordinado por la Secretaría de la Mujer y elaborado por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el apartado de recomendaciones propone que es prioritario disminuir sensiblemente, a menos de la mitad, las violencias contra la mujer que ocurren en el hogar, las violaciones y el feminicidio.





Otro aspecto que identifican es reducir sensiblemente los márgenes de impunidad de hechos de violencia sexual y violación, así como, lograr el 100% la reparación del daño en todos los casos de violencia contra las mujeres ocurridas en cualquier escenario.

Destacan además, la necesidad de implementar un programa de formación de los recursos humanos responsables, a todos los niveles, de la política pública, que incida en un cambio de mentalidad respecto de los orígenes de las violencias contra las mujeres.

Así mismo, señalan que en zonas rurales y sobre todo indígenas, es necesario que sean las comunidades, por medio de sus propias instancias de organización y representación, las que decidan la manera de hacerle frente a la violencia contra las mujeres. Precisan que situación de las mujeres de comunidades rurales y rurales indígenas requiere políticas y programas de prevención, atención y sanción acorde con los contextos específicos en los que ocurre la violencia en su contra.

Otra de las recomendaciones es trabajar con las fuerzas armadas desplegadas en la entidad en pro de abatir, en particular, la desaparición de mujeres y el feminicidio desde la perspectiva de la violencia social, señalan que es necesario encontrar un lugar para el combate a tal violencia en la estrategia de seguridad estatal.

También se idéntica la importancia de fortalecer a las Instancias de las Mujeres para que en el corto plazo, se revisen sus facultades, su lugar en el contexto del Poder Ejecutivo y los recursos (humanos, materiales y económicos), así también señalan que es fundamental revisar el papel jugado por la asignación presupuestal federal y, con ello, la orientación centralizada de las acciones que se realizan en el ámbito estatal y municipal.

Otra línea de trabajo es construir a mediano plazo las condiciones para una coordinación institucional efectiva, que incluya sanciones pertinentes. Apoyar el servicio civil de carrera, incorporando la formación profesional y evaluaciones pertinentes en política pública desde la perspectiva de género, como una de las condiciones para permanecer y ascender en el servicio público.



9. Indicadores

Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 1. Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Nombre del indicador	Porcentaje del personal docente, directivo, de supervisión escolar y otros agentes educativos formados sobre el derecho a una vida libre de violencia en las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide la proporción anual de actores estratégicos en la red de personas funcionarias en el sector educativo para distintos niveles de toma de decisión y operatividad, con la finalidad de monitorear los procesos educativos para prevenir las violencias en contra de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. El indicador incluye al funcionariado de distintos niveles que influye desde la planificación hasta la operación de las políticas educativas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, por lo tanto, se espera que la formación en temas sobre al derecho a una vida libre de violencia, influya positivamente en la erradicación de la violencia contra las mujeres.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	$PPDSADVLV = ((PDDSA (\text{año actual}) - PDDSA (\text{año base})) / PDDSA (\text{año base})) * 100$ PPDSADVLV= Porcentaje del personal docente, directivo, de supervisión escolar y otros agentes educativos formados sobre el derecho a una vida libre de violencia en las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. PDDSA= Total de personal docente, directivo, de supervisión escolar y otros agentes educativos formados sobre el derecho a una vida libre de violencia.
Fuente	Unidad de Género de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero.
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	
Meta a 2027	25% en 2027



Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 1. Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Nombre del indicador	Prevalencia total de violencias contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide la magnitud de las violencias que se ejercen contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida.
Frecuencia de medición	Quinquenal
Método de calculo	$PPTVM=MV/TM*100$ PPTVM=Prevalencia total de la violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida. MV= Mujeres de 15 años y más que experimentaron al menos un evento de violencia a lo largo de su vida. TM= Total de mujeres de 15 años y más.
Fuente	INEGI con información de la ENDIREH 2021.
Sentido del indicador	Descendente
Línea base (2022)	68.8% (Línea base 2021)
Meta a 2027	63.8%





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 1. Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Nombre del indicador	Número de muertes violentas de mujeres.
Unidad de medida	Número
Definición	Mide el número de muertes de mujeres por homicidio doloso y feminicidio.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	NMVM= NF+NHDM NMVM= Número de Muertes Violentas de Mujeres NF= Número de víctimas de feminicidios denunciados ante el Ministerios Públicos conforme a su tipificación en las entidades federativas. NHDM= Número de mujeres víctimas de homicidio doloso denunciados ante Ministerios Públicos
Fuente	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Sentido del indicador	Descendente
Línea base (2022)	1.- Número de víctimas de feminicidios. Acumulado enero -noviembre 2022=13 Número de mujeres víctimas de delitos de homicidio dolosos Acumulado enero-diciembre 2022 = 115
Meta a 2027	1.- Número de víctimas de feminicidios Acumulado enero -diciembre 2027=8 Número de mujeres víctimas de delitos de homicidio dolosos Acumulado enero-diciembre 2022 = 75





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 1. Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Nombre del indicador	Mujeres que consideran insegura su colonia o localidad.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de mujeres que consideran insegura su colonia o localidad
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	$\text{Porcentaje} = (\text{Total de mujeres que consideran insegura su colonia o localidad en Guerrero} / \text{Total de mujeres en Guerrero}) \times 100$
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
Sentido del indicador	Descendente
Línea base (2022)	30.9%
Meta a 2027	26%





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 1. Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Nombre del indicador	Razón de Mortalidad Materna.
Unidad de medida	Defunción por cada 100,000 nacidos vivos.
Definición	Número de defunciones de mujeres mientras están embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, debido a cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo mismo o por su atención, pero no por causas accidentales o incidentales por cada cien mil nacidos vivos.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	$Razón = (Número\ de\ muertes\ por\ complicaciones\ del\ embarazo,\ parto\ o\ puerperio / total\ de\ nacidos\ vivos) \times 100,000.$
Fuente	Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud. Reporte de mortalidad materna de la semana epidemiológica 52.
Sentido del indicador	Descendente
Línea base (2022)	58.9 mujeres fallecidas por cada 100 mil nacidos vivos.
Meta a 2027	35 mujeres fallecidas por cada 100 mil nacidos vivos.





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 1. Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Nombre del indicador	Nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Porcentaje de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años con respecto al total de nacimientos.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	Porcentaje = (Total de nacimientos registrados de madres de 10 a 19 años en Guerrero / total de nacimientos ocurridos en Guerrero).
Fuente	INEGI. Registros Administrativos. Estadísticas Vitales. Natalidad.
Sentido del indicador	Descendente
Línea base (2022)	17.1% en 2021.
Meta a 2027	14.0%.





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 1. Garantizar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes que reconozca los factores de riesgo de los tipos y modalidades de violencia desde las perspectivas de género, derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad.
Nombre del indicador	Mujeres que se sienten inseguras en espacios públicos (parques o centros recreativos, transporte público, escuelas).
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de mujeres que se sienten inseguras en los siguientes espacios públicos: parques o centros recreativos, transporte público y escuelas.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	1.1 Porcentaje en parques o centros recreativos = $(\text{Total de mujeres que se sienten inseguras en parques o centros recreativos en Guerrero} / \text{Total de mujeres en Guerrero}) \times 100$ 1.2 Porcentaje en transporte público = $(\text{Total de mujeres que se sienten inseguras en el transporte público en Guerrero} / \text{Total de mujeres en Guerrero}) \times 100$ 1.3 Porcentaje en escuelas = $(\text{Total de mujeres que se sienten inseguras en la escuela en Guerrero} / \text{Total de mujeres en Guerrero}) \times 100$
Fuente	INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
Sentido del indicador	Descendente
Línea base (2022)	1.1. Porcentaje de parques o centros recreativos= 54.9% 1.2. Porcentaje en transporte público = 61.7% 1.3. Porcentaje en escuelas = 38.8%
Meta a 2027	1.1. Porcentaje de parques o centros recreativos= 45.7% 1.2. Porcentaje en transporte público = 55.2% 1.3. Porcentaje en escuelas = 27.1%





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 2. Atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia de género en todos los ámbitos y tipos de violencia.
Nombre del indicador	Número de mujeres, NNA que recibieron atención en Centros de Justicia para Mujeres del Estado de Guerrero.
Unidad de medida	Absoluto.
Definición	Mide el número de mujeres, NNA que han recibido atención integral en los Centros de Justicia para Mujeres, como parte de la medición en los factores de riesgo.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	NAMNNCJM=Σ anual de mujeres, NNA atendidos en CJM a nivel nacional.
Fuente	Centros de Justicia para Mujeres del Estado de Guerrero.
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	976
Meta a 2027	3,000





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 2. Atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia de género en todos los ámbitos y tipos de violencia.
Nombre del indicador	Tasa de mujeres, NNA que recibieron atención en Centros de Justicia para Mujeres, por condición étnica.
Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Mide el número de mujeres, niñas, niños y adolescentes y adolescentes que han recibido atención integral en Centros de Justicia para Mujeres, como parte de la medición en los factores de riesgo, por condición étnica.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	$TNTAMNNe = \frac{\sum (NTAMNNe \text{ (año actual)} - NTAMNNe \text{ (año base)})}{NTAMNNe \text{ (año base)}} * 100$ TNTAMNNe= Tasa anual de mujeres, NNA atendidos en CJM en Guerrero por condición étnica. NTAMNNe= Número total anual de mujeres, NNA atendidos en CJM en Guerrero
Fuente	Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Guerrero.
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	Condición étnica (cuantos mixtecos, tlapanecos, etc.)
Meta a 2027	10.22





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 2. Atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia de género en todos los ámbitos y tipos de violencia.
Nombre del indicador	Proporción de mujeres que vivieron violencia sexual y recibieron atención en servicios de salud por NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, con respecto al total de mujeres que reportaron incidentes de violación.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide la proporción de casos de mujeres que tuvieron Interrupciones Voluntarias del Embarazo al amparo de la NOM-046-SSA2-2005 respecto del total de mujeres que vivieron violencia sexual o reportaron incidentes de violencia sexual (violación). Mide la atención telefónica, de atención/asesoría jurídica, de atención de la salud en casos de violencia sexual que mandata la NOM-046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y contra Las Mujeres” en población de mujeres que así lo soliciten.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	$PNOM046 = (MRN046 / MRIV) * 100$ PNOM046= Proporción de mujeres que vivieron violencia sexual y recibieron atención en servicios de salud por NOM-046-SSA2-2005 con respecto al total de mujeres que reportaron incidentes de violación. MRN046= Número de mujeres que recibieron atención de IVE por NOM-046-SSA2-2005 MRIV=Número de mujeres que reportaron incidentes de violación.
Fuente	Secretaría de Salud.
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	
Meta a 2027	2.5





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 2. Atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia de género en todos los ámbitos y tipos de violencia.
Nombre del indicador	Porcentaje de municipios que cuentan con unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres.
Unidad de medida	Absoluto.
Definición	Mide el avance en las instalaciones de unidades especializadas en las Fiscalías de las entidades federativas Tiene la finalidad de monitorear la creación de las unidades especializadas en las Fiscalías estatales
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	$PMUEAVM = (UEAVM / \text{Número total de municipios}) * 100$ $UEAVM = \text{Número de unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres}$ $PMUEAVM = \text{Porcentaje de municipios que cuentan con unidades especializadas en atención a la violencia contra las mujeres}$
Fuente	Secretaría de la Mujer, Fiscalía General del Estado de Guerrero
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	22
Meta a 2027	32





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 2. Atención a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia de género en todos los ámbitos y tipos de violencia.
Nombre del indicador	Porcentaje de llamadas por violencia familiar al 911.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide la proporción del total de llamadas al 911 por asuntos de violencia familiar sobre el total de llamadas recibidas.
Frecuencia de medición	
Método de calculo	$VF = (VF/T911) * 100$ VF= Porcentaje de llamas de violencia familiar en Guerrero T911=Total de llamas al 911
Fuente	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	
Meta a 2027	



Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 3. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres las niñas, niños y adolescentes en la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad y garantizar la reparación integral del daño.
Nombre del indicador	Porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso por delitos contra las mujeres.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide la proporción de carpetas vinculadas a proceso por los delitos que más afectan a las mujeres respecto del total de carpetas iniciadas de los mismos delitos durante el mismo periodo de referencia. Las carpetas de investigación iniciadas deben ser entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal por los delitos por razón de género que se consideran son: violencia familiar, hostigamiento o acoso laboral, violencia sexual y/o violencia económica donde la víctima es una mujer. Los delitos en razón de género que se consideraron fueron de violencia familiar, hostigamiento o acoso laboral, violación (violencia sexual) y violencia económica por ser los que tienen mayor representatividad estadística.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	PCIVP=Sumatoria de $i=0$ a 381 $((PCIDVF*0.25)+(PCIDHAL*0.25)+(PCIDVS*0.25)+(PCIDVE*0.25))*100$ PCIDVF=(Total de carpetas de investigación iniciadas en el año 1 que fueron vinculadas a procesos de delitos cometidos en razón de género donde la víctima fue una mujer / Total de carpetas de investigación iniciadas en el año 1 de los delitos violencia familiar, donde la víctima fue una mujer)*100. PCIDHAL=(Total de carpetas de investigación iniciadas en el año 1 que fueron vinculadas a procesos de delitos cometidos en razón de género donde la víctima fue una mujer / Total de carpetas de investigación iniciadas en el año 1 de los delitos hostigamiento o acoso laboral donde la víctima fue una mujer)*100 PCIDVS=(Total de carpetas de investigación iniciadas en el año 1 que fueron vinculadas a procesos de delitos cometidos en razón de género donde la víctima fue una mujer / Total de carpetas de investigación iniciadas en el año 1 de los delitos violencia sexual donde la víctima fue una mujer)*100 PCIDVE=(Total de carpetas de investigación iniciadas en el año 1 que fueron vinculadas a procesos de delitos cometidos en razón de género donde la víctima fue una mujer / Total de carpetas de investigación iniciadas en el año 1 de los delitos violencia económica donde la víctima fue una mujer)*100 PCIVP= Porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso por delitos contra las mujeres. PCIDVF=Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas de los delitos de violencia familiar, donde la víctima fue una mujer. PCIDHAL=Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas de los delitos de hostigamiento o acoso laboral, donde la víctima fue una mujer. PCIDVS=Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas de los delitos de violencia sexual (violación), donde la víctima fue una mujer. PCIDVE=Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas de los delitos de violencia económica, donde la víctima fue una mujer.



Fuente	Fiscalía General del Estado de Guerrero.
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	
Meta a 2027	





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 3. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres las niñas, niños y adolescentes en la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad y garantizar la reparación integral del daño.
Nombre del indicador	Porcentaje de sentencias emitidas por los delitos cometidos en contra de las mujeres, respecto del total de carpetas de investigación ingresados.
Unidad de medida	Porcentaje.
Definición	Mide la relación de eficacia en el sistema de procuración de justicia en las entidades federativas a través de las sentencias absolutorias y condenatorias emitidas por delitos cometidos en contra de las mujeres y el número de carpetas de investigación/expedientes iniciados, por los mismos delitos, en las agencias del ministerio público del Estado de Guerrero.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	$PSE = ((SEN / EIDCM)) * 100$ PSE= Porcentaje de sentencias emitidas por los delitos cometidos en contra de las mujeres, respecto del total de expedientes ingresados, entre el 1 de enero al 31 de diciembre. SEN=Total de sentencias (condenatorias y absolutorias) entre los expedientes ingresados y sentenciados del año. EIDCM= Total de expedientes ingresados del año x por los delitos cometidos en contra de una mujer.
Fuente	Secretaría de la Mujer Poder Judicial del Estado de Guerrero Fiscalía General del Estado de Guerrero
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	
Meta a 2027	





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 4. Generar acciones encaminadas a la erradicación y reparación del daño de las mujeres las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género.
Nombre del indicador	Número de casos que feminicidio con un proceso de reparación integral del daño para víctimas directas e indirectas.
Unidad de medida	Absoluto.
Definición	Corresponde a las víctimas atendidas que se les proporcionó una reparación integral del daño, sean víctimas directas e indirectas.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	Número de víctimas con un proceso de reparación integral del daño.
Fuente	CEAV
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	
Meta a 2027	





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 4. Generar acciones encaminadas a la erradicación y reparación del daño de las mujeres las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género.
Nombre del indicador	Generación de información estadística sobre violencia contra las mujeres en el estado de Guerrero.
Unidad de medida	Absoluto
Definición	Generación trimestral de boletines de información estadística de la violencia contra las mujeres que integre información de prevención, atención, sanción, reparación del daño y acciones de las instituciones del gobierno del Estado de Guerrero.
Frecuencia de medición	Ascendentes
Método de calculo	Número de boletines mensuales con estadísticas sobre prevención, atención, sanción, reparación del daño y acciones institucionales.
Fuente	Secretaría de la Mujer
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Guerrero
Sentido del indicador	
Línea base (2022)	
Meta a 2027	20 boletines difundidos.





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 5. Garantizar una coordinación institucional en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y líneas de acción del presente Programa Especial.
Nombre del indicador	Presupuesto etiquetado para programas enfocados al fortalecimiento de la equidad de género.
Unidad de medida	Miles de pesos
Definición	Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero con Programas enfocados al fortalecimiento de la Equidad de Género.
Frecuencia de medición	Anual
Método de calculo	Suma de los programas que operan las dependencias que se encuentran en el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero.
Fuente	Poder Legislativo del Gobierno del Estado de Guerrero.
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	1, 013,8 miles de pesos en 2023.
Meta a 2027	1,115,2 miles de pesos en 2027





Indicador	
Objetivo del Programa	Objetivo Especial 5. Garantizar una coordinación institucional en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias y líneas de acción del presente Programa Especial.
Nombre del indicador	Avance en la armonización legislativa y normativa a nivel estatal para la protección de los D.D.H.H. de las mujeres, niñas y adolescentes.
Unidad de medida	Número de Leyes y Reglamentos armonizados.
Definición	Fortalecer la armonización normativa y legislativa mexicana para que provea un marco legal robusto de protección a los derechos de las mujeres mexicanas. Mide el avance en la armonización legislativa a nivel nacional. Se consideran las leyes en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, así como sus reglamentos. Se contabiliza el número de leyes y reglamentos materia de igualdad y violencia contra las mujeres armonizadas con el marco normativo internacional de la CEDAW y Belém do Pará, con que cuenta cada entidad federativa.
Frecuencia de medición	Ascendentes
Método de calculo	$NTLRA = \sum ALN$ (año actual) NTLRA=Número total de las leyes y reglamentos armonizados para la protección de los D.D.H.H. de las mujeres, niñas y adolescentes. ALN= Suma del número de normatividades violatorias de D.D.H.H. de las mujeres, niñas y adolescentes, abrogadas.
Fuente	Secretaría de la Mujer Comisión de Igualdad de Género del Congreso de Guerrero
Sentido del indicador	Ascendente
Línea base (2022)	6
Meta a 2027	1.- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2.- Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 3.- Reglamento del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 4.- Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 5.- Reglamento de la Ley Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 6.- Reglamento del Sistema de Igualdad Total de 6



10.- Evaluación

La cuarta transformación de la vida pública en Guerrero implica asumir que cada momento del ciclo de las políticas públicas debe gestionarse de manera efectiva; si bien tanto diseño e implementación como seguimiento y evaluación, deben conducirse bajo criterios de racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia; es fundamental también, que se conduzcan bajo los principios de honradez, honestidad, austeridad, legalidad y justicia.

En ese sentido, hoy el Gobierno del Estado asume que la evaluación de las políticas públicas debe transitar a la instauración y consolidación de un nuevo instrumental que nos permita evaluar el desempeño de la administración pública desde una visión que ponga énfasis en la construcción de indicadores por los que sea posible identificar el nivel de satisfacción de las y los usuarios o beneficiarios de cada acción de política desde un matiz cualitativo que centre su atención en la producción de bienestar.

Lo anterior implica, en el mediano y largo plazos, deconstruir todo un sistema de gestión y marco normativo de orden federal que regula la actuación de las entidades federativas a través de la implementación de la Gestión basada en Resultados (GbR), de la que se deriva la construcción de los Presupuestos basados en Resultados (PbR) bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

Así habremos de hacer los ajustes convenientes para realizar evaluaciones periódicas que nos permitan conocer si la inversión pública estatal, a través de los programas presupuestales de cada sector y/o dependencia, está cumpliendo su misión de atender y preferentemente resolver los problemas públicos que forman parte de la agenda de gobierno inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y de manera concreta en este programa.

La evaluación es uno de los momentos del ciclo de políticas que permite conocer el avance y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el gobierno a través de sus administraciones públicas. En ese sentido, con base en las disposiciones legales vigentes en la materia, por un lado, la información que se procesa, analiza y sistematiza debe ser dispuesta a la ciudadanía de una manera fácil y entendible, para explicar los resultados obtenidos del diseño e implementación de la política. Por otro lado, con esa misma información se definen los ajustes, modificaciones y/o adecuaciones para la consecución de los objetivos por los que se diseñó la política o en su caso se valora su permanencia.

Con el objetivo de atender enérgica y puntualmente cada uno de los momentos de la evaluación del desempeño de las políticas gubernamentales, para obtener resultados que mejoren nuestra posición en el ranking nacional, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional a través de la Dirección General de Evaluación, de manera coordinada con las Secretarías de Finanzas y Administración así como Contraloría y Transparencia Gubernamental ha reformulado los mecanismos de funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) construyendo una plataforma amigable, que concentra la información de los indicadores, reglas de operación, padrones de beneficiarios de programas sociales, leyes y obra pública georreferenciada en un portal de datos abiertos que cumple con los requisitos establecidos por la SHCP.





El PED 2022-2027, es el instrumento de planeación rector de los sectores y dependencias de la Administración Pública Estatal, centralizada y descentralizada, del que se derivan los programas sectoriales, especiales y regionales, que son una herramienta más del instrumental previsto por el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD) con objetivos claros y definidos a los que se les dará seguimiento a través de indicadores que evalúen y midan el comportamiento, la eficacia y eficiencia de forma clara y accesible para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información y consultar el avance de los programas y acciones gubernamentales a través del SEED ubicado en la página web www.seed.guerrero.gob.mx

De esta manera, en el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y del Subcomité Especial de Igualdad de Género, habrán de implementar las metodologías para la medición y evaluación del presente Programa Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del estado de Guerrero 2022-2027, los programas presupuestales y programas operativos anuales.





11. Anexos

11.1 Anexos de conceptos

Brecha de Género

Son datos estadísticos que muestran la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar las desigualdades existentes entre los sexos, respecto a una condición específica de vida, del entorno o de desarrollo.

Debida diligencia

La obligación de las personas servidoras públicas de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres de manera oficiosa, oportuna, competente, independiente, imparcial, exhaustiva y garantizando la participación individual y colectiva de las mujeres, para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, a la verdad, la justicia y la reparación integral y transformadora.¹

Derechos Humanos de las Mujeres

Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.²

Discriminación

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.³

¹ Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, 2007. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.

² Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, 2007. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.

³ Ley Federal para Prevenir la Discriminación. Última reforma publicada DOF 17-05-2022.





Diversidad sexual y de género

Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.¹

Enfoque diferencial y especializado

La obligación de las personas servidoras públicas de prevenir, atender, investigar y sancionar la violencia. La existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.²

Empoderamiento de las Mujeres

Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.³

Estereotipo

Son las preconcepciones, generalmente negativas y con frecuencia formuladas inconscientemente, acerca de los atributos, características o roles asignados a las personas, por el simple hecho de pertenecer a un grupo en particular, sin considerar sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.⁴

Género

Se refiere a los atributos que social, histórica, cultural, económica, política y geográficamente, entre otros, han sido asignados a los hombres y a las mujeres. Se utiliza para referirse a las características que, social y culturalmente, han sido identificadas como “masculinas” y “femeninas”, las cuales abarcan desde las funciones que históricamente se le han asignado a uno u otro sexo (proveer vs. cuidar), las actitudes que por lo general se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad vs. emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir y relacionarse.⁵

1 Conapred, Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, 2016.

2 Ley General de Víctimas. Última reforma publicada DOF 28-04-2022.

3 Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, 2007. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.

4 Conapred, Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, 2016.

5 Conapred, Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, 2016.





Identidad de género

Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Se desarrolla, por lo general, entre los 18 meses y los tres años de edad.¹

Igualdad y no discriminación

En el ejercicio de los derechos y garantías de las víctimas y en todos los procedimientos a los que se refiere la presente Ley, las autoridades se conducirán sin distinción, exclusión o restricción, ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos, sociales, nacionales, lengua, religión, opiniones políticas, ideológicas o de cualquier otro tipo, género, edad, preferencia u orientación sexual, estado civil, condiciones de salud, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio y discapacidades, o cualquier otra que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Toda garantía o mecanismo especial deberá fundarse en razones de enfoque diferencial.²

Igualdad de Género

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, saludable, cultural y familiar³

Interseccionalidad

Herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersectan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades.⁴

1 Conapred, Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, 2016.

2 Ley General de Víctimas. Última reforma publicada DOF 28-04-2022.

3 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Última reforma publicada DOF 31-10-2022.

4 Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, 2007. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.





Interculturalidad

El enfoque intercultural parte del reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas.¹

Rendición de cuentas

Las autoridades y funcionarios encargados de la implementación de la Ley, así como de los planes y programas que esta Ley regula, estarán sujetos a mecanismos efectivos de rendición de cuentas y de evaluación que contemplen la participación de la sociedad civil, particularmente de víctimas y colectivos de víctimas.²

Perspectiva de Género

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.³

Presupuesto Etiquetado

Anexo 13 para el ejercicio fiscal 2023. Corresponde a programas enfocados al fortalecimiento de la Igualdad de Género, que están publicados en un total de 47 programas; de los cuales 15 son exclusivos y 32 son transversales distribuidos en 16 dependencias de la Administración Pública y con un monto de 1,013 millones de pesos dentro de estos programas destacan: Programa para la Prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres 2023, Programa de apoyo a madres solteras 2023, Programa de alerta de género, Programa de inclusión de la mujer y los jóvenes en la economía del bienestar, Acceso a la Justicia para las mujeres, entre otros. Además por primera vez se incluye apoyo al emprendimiento productivo para la comunidad LGBTI+.

1 Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, 2007. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.

2 Ley General de Víctimas. Última reforma publicada DOF 28-04-2022.

3 Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, 2007. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.



**Sexo**

Referencia a los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos o hembras de la especie humana al nacer, a quienes se nombra como hombres o mujeres, respectivamente.¹

Transparencia

Todas las acciones, mecanismos y procedimientos que lleve a cabo el Estado en ejercicio de sus obligaciones para con las víctimas, deberán instrumentarse de manera que garanticen el acceso a la información, así como el seguimiento y control correspondientes.²

Transversalidad de la Perspectiva de Género

Proceso metodológico enfocado a valorar las implicaciones que tiene para mujeres y hombres, toda acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas.

Violencia contra las Mujeres

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.³

Violación de derechos humanos

Todo acto u omisión que afecte los derechos humanos reconocidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales, cuando el agente sea servidor público en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión referida sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente por un servidor público, o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de un servidor público.⁴

1 Conapred, Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, 2016.

2 Ley General de Víctimas. Última reforma publicada DOF 28-04-2022.

3 Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, 2007. Última reforma publicada DOF 18-10-2022.

4 Ley General de Víctimas. Última reforma publicada DOF 28-04-2022.



11.2 Registro jerárquico de tablas y gráficas

A. Tablas

Tabla 1. Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según Ámbito de ocurrencia en Guerrero (porcentaje).

Tabla 2. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que tienen alguna discapacidad, según condición de violencia en los últimos 12 meses.

Tabla 3. Distribución del total de las agresiones en Guerrero 2005-2017.

Tabla 4. Comportamiento de las agresiones en Guerrero, según grupo de edad y sexo 2005-2017.

Tabla 5. Homicidios y tasa de homicidios por municipio, según sexo.

Tabla 6. Feminicidios y homicidios dolosos 2015-2022.

Tabla 7 Percepción de problemas de las mujeres de 15 años y más en la relación de pareja durante el periodo de confinamiento por COVID-19 por situación conyugal.

Tabla 8. Atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia.

Tabla 9. Acciones de prevención de violencia contra las mujeres, niñas y las adolescentes.

Tabla 10. Juicios y demandas jurídicas.

Tabla 11. Distribución porcentual de mujeres que acudieron a una instancia médica por lesiones ocasionadas por violencia familiar.

Tabla 12. Población de 18 años y más según percepción de confianza en autoridades por sexo, porcentaje.

Tabla 13. Los diez municipios con mayor incidencia de personas desaparecidas y no localizadas por sexo, durante 2022.

Tabla 14. Focalización del Programa Especial 2022-2027.

Tabla 15. Objetivos Especiales.

B. Gráficas

Gráfica 1. Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia (porcentaje).

Gráfica 2. Violencia en la infancia-personas agresoras sexuales, (porcentaje).

Gráfica 3. Distribución de mujeres de 15 a 49 años, según condición de maltrato en la atención obstétrica durante su último parto.

Gráfica 4. Distribución de las mujeres de 60 años y más, según condición de violencia, en los últimos 12 meses.

Gráfica 5. Guerrero. Tipos de violencia según condición indígena, 2021 (porcentaje).

Gráfica 6. Municipios que ocupan los diez lugares en agresiones contra mujeres 2005-2017 (Porcentaje).

Gráfica 7. Homicidios de hombres y mujeres, Guerrero 2001-2017.

Gráfica 8. Sentencias emitidas y publicadas por el Poder Judicial en Guerrero en el año 2021.

Gráfica 9. Personas desaparecidas y no localizadas por sexo 2015-2022.





12. Directorio

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda

Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Dra. Anacleta López Vega

Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno y Presidenta del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Guerrero.

Dr. Pablo André Gordillo Oliveros

Secretario de Bienestar.

C.P. Raymundo Segura Estrada

Secretario de Finanzas y Administración.

Mtro. Gabriel Zamudio López

Secretario de Seguridad Pública.

Dr. Roberto Arroyo Matus

Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Dr. Marcial Rodríguez Saldaña

Secretario de Educación Guerrero.

Dra. Aidé Ibarez Castro

Secretaria de Salud.

Lic. Santos Ramírez Cuevas

Secretario de Turismo.

Lic. Abel Bruno Arriaga

Secretario para el Desarrollo de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Lic. Violeta Pino Girón

Secretaria de la Mujer y Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Guerrero.

Lic. Jessica Maldonado Morales

Secretaria de la Juventud y la Niñez.

Ing. Liz Adriana Salgado Pineda

Presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.





Lic. Silvia Rivera Carbajal
Secretaria de los Migrates y Asuntos Internacionales.

Mtro. René Vargas Pineda
Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.

Dr. Zipacná Jesús Torres Ojeda
Fiscal General del Estado de Guerrero.

Dra. Evelyn Rodríguez Xinol
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado.

Diputada Gabriela Bernal Reséndiz
Presidenta de Comisión para la Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Guerrero

Mtra. Cecilia Narciso Gaytán
Presidenta de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos.

Lic. Enedina Medrano Serrano
Encargada de Despacho de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero.

Mtro. Raymundo Casarrubias Vázquez
Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama
Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Lic. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.

Lic. Abelina López Rodríguez
Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez.

Lic. Aldy Esteban Román
Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez.

Lic. Eusebio Echeverría Tabares
Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Coyuca de Catalán.

Arq. David Gama Pérez
Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia.

Lic. Jorge Sánchez Allec
Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta.





Lic. Efrén Adame Montalván

Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Ometepec.

Lic. Gilberto Solano Arreaga

Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort.

C. Ysabel de los Santos Morales

Presidente del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres.

Lic. Marina Reyna Aguilar

Presidenta de la Asociación Guerrerense Contra la Violencia Hacia las Muejrtas, A.C.

Lic. Erika Jazmín Garrido Lara

Presidenta del Consejo Directivo de Mujeres de Tlapa, A.C.

Mtra. Erika Salinas Valadez

Presidenta de Coalición Nacional de Mujeres Rurales, A.C.

Lic. Silvia Galeana Valente

Presidenta de la Fundación Bloque de Mujeres al Poder, A.C.

Mtra. Rosa María Gómez Saavedra

Representante Legal del Grupo interdisciplinario, para la Igualdad de la Mujer, A. C.

Lic. Beatriz Eslava Borja

Presidenta de Kanicheé Eslava, A.C.

Lic. Yadira Vela Caballero

Presidenta de la Organización Mujeres al Timón A.C.





¿QUÉ ES LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES?

Es un **mecanismo** que consiste en un conjunto de **acciones gubernamentales** para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los **derechos humanos de las mujeres**.



¿CUÁL ES SU OBJETIVO?



GARANTIZAR
la **seguridad** de
las mujeres.



CONTRARRESTAR
la **violencia** hacia
las mujeres.



ELIMINAR
desigualdades producto de
legislaciones que agravan
sus **derechos humanos**.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
LA MUJER

#GUERREROACTÚA



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62
Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General
de Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino
Director General del Periódico Oficial



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUERRERO